

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

## Escuela de Posgrado



La certificación ambiental en los contratos de préstamos bancarios como práctica de buen Gobierno Corporativo para promover las finanzas para la acción climática

Trabajo de Investigación para obtener el grado académico de Magíster en Derecho de la Empresa que presenta:

*Yaneth Ximena Domínguez Torres*

Asesora:

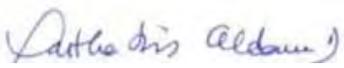
*Martha Inés Aldana Durán*

Lima, 2022

## Informe de Similitud

Yo, ALDANA DURÁN, MARTHA INÉS, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesora de la tesis/el trabajo de investigación titulado LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS BANCARIOS COMO PRÁCTICA DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA PROMOVER LAS FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA, de la autora DOMÍNGUEZ TORRES, YANETH XIMENA, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 14%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 24/01/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas. Lima, 12 de enero de 2023.

Apellidos y nombres de la asesora: <u>ALDANA DURÁN, MARTHA INÉS</u>	
DNI: 25680829	Firma 
ORCID: 0000-0001-8795-1631	

## **DEDICATORIA**

A Dios, por su bondad infinita. A mis padres y hermano,  
por su amor único. A mis profesores de la Maestría,  
por sus enseñanzas. Y a todos aquellos en busca de  
soluciones para reparar el planeta.

**Autor: Ximena Domínguez**



## RESUMEN EJECUTIVO

El cambio climático contribuye a la creación de los riesgos financieros relacionados con el clima, cuya gestión y mitigación ha justificado el desarrollo de las finanzas para la acción climática. El papel del sector financiero bancario, y del sector financiero en general, resulta ser clave en este tipo de finanzas, debido a la liquidez que otorgan a sus clientes empresariales para facilitar el desarrollo de actividades o proyectos económicos sostenibles. Sin embargo, la no exigencia de los bancos a sus clientes de contar con la certificación ambiental como requisito previo para el otorgamiento del préstamo, no contribuye a que se promuevan actividades económicas a favor del clima. Frente a ello, se plantea como hipótesis la aprobación de los estudios ambientales en los contratos de préstamos bancarios como práctica de buen gobierno corporativo para promover las finanzas para la acción climática. Analizando los casos de BBVA respecto a Cálidda, el Banco Mundial respecto a los pequeños productores de café de Chiapas y La Bolsa Social respecto a Sepiia, en los cuales la sostenibilidad está presente, pero no se considera la presentación de la certificación ambiental por parte de la autoridad administrativa correspondiente como requisito previo para acceder al préstamo. En definitiva, la aprobación de la certificación ambiental en los contratos de préstamos bancarios es posible como una práctica de buen Gobierno Corporativo, debido al carácter autorregulatorio que presentan en parte, este tipo de prácticas lo cual, sugiere la posibilidad de incluirla de forma voluntaria permitiendo así, beneficiar los intereses de los *stakeholders*.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>LISTA DE ABREVIATURAS .....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>

### **CAPÍTULO 1: FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO .....**

**8**

1.1. El cambio climático en las finanzas para la acción climática .....	9
1.1.1 Concepto del cambio climático .....	9
1.1.2 Principios para la acción climática.....	11
1.1.2.1 Principio de equidad intergeneracional .....	11
1.1.2.2 Principio de solidaridad colectiva.....	13
1.1.3 Efectos del cambio climático en las finanzas: riesgos financieros relacionados con el clima .....	15
1.1.3.1 Riesgos físicos .....	15
1.1.3.2 Riesgos de transición.....	16
1.2 El buen Gobierno Corporativo como mecanismo para promover las finanzas para la acción climática.....	18
1.2.1 Concepto de finanzas para la acción climática.....	18
1.2.2 Relación entre buen gobierno corporativo y finanzas para la acción climática: certificación ambiental .....	20
1.2.3 Las finanzas para la acción climática a cargo de las entidades bancarias.....	22
1.2.4 Consecuencias del desarrollo de finanzas para la acción climática .....	27

### **CAPÍTULO 2: EL ROL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EN LA PROMOCIÓN DE LAS FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA.....**

**30**

2.1 El rol de las entidades bancarias de desarrollar actividades económicas a favor del clima.....	31
2.2 Aplicación del análisis comparado de estudio de casos.....	33

2.2.1	Caso Cálidda (Perú).....	33
2.2.1.1	Variables internas.....	34
2.2.1.2	Variables externas .....	37
2.2.2	Caso pequeños productores de café de Chiapas-Starbucks (México)	39
2.2.2.1	Variables internas.....	40
2.2.2.2	Variables externas .....	42
2.2.3	Caso Sepiia (España):	44
2.2.3.1	Variables internas.....	45
2.2.3.2	Variables externas .....	49

**CAPÍTULO 3: LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN LOS CONTRATOS BANCARIOS COMO PROPUESTA PARA PROMOVER LAS FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA.....53**

3.1	La certificación ambiental como práctica de buen gobierno corporativo.....	53
3.1.1	Los contratos de préstamos bancarios.....	54
3.1.2	¿Incompatibilidad entre las prácticas de buen Gobierno Corporativo y los contratos de préstamos bancarios? .....	55
3.2	Implementación de la certificación ambiental en los contratos de préstamos bancarios como práctica de buen gobierno corporativo.....	56
3.2.1	La certificación ambiental a modo de condicionalidad .....	57

**CONCLUSIONES.....60**

**REFERENCIAS..... 64**

**ANEXOS..... 72**

## LISTA DE ABREVIATURAS

ASG	Factores ambientales, sociales y de gobernanza
art. o arts.	Artículo o artículos
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BVL	Bolsa de Valores de Lima
BCP	Banco de Crédito del Perú
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático
CGC	Código de Gobierno Corporativo
CO2	Dióxido de Carbono
COFIDE	Corporación Financiera de Desarrollo
CI	<i>Conservation International</i>
CFI	Corporación Financiera Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
D.S.	Decreto Supremo
ESG	<i>Environmental, Social and Governance</i>
ELDIS	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo
EY	<i>Ernst &amp; Young</i>
EPA	<i>Environmental Protection Agency</i>
EIA-d	Estudio de Impacto Ambiental detallado
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GTDFC	Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima
IPCC	Informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
IFC	International Finance Corporation
IFI	Institución Financiera Internacional
MINAM	Ministerio del Ambiente
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMM	Organización Meteorológica Mundial
ONG	Organización No Gubernamental

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PE	Principios del Ecuador
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PFOS	Ácido Perfluorooctanosulfónico
PFOA	Ácido Perfluorooctanoico
PETA	<i>People for the Ethical Treatment of Animals</i>
PIR	Programa de Inversión Responsable
SENACE	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SEE	<i>Sustainable Stock Exchanges Initiative</i>
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
SMV	Superintendencia del Mercado de Valores
SBS	Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
TCFD	<i>Task Force on Climate-Related Financial Disclosures</i>
TC	Tribunal Constitucional
TGP	Transportadora de Gas del Perú
UE	Unión Europea

## INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se aborda el tema de la certificación ambiental en los contratos de préstamos bancarios como práctica de buen gobierno corporativo para promover las finanzas para la acción climática. Partiendo para ello, de los efectos negativos del cambio climático como generadores de los denominados riesgos financieros relacionados con el clima. Por lo que, las entidades bancarias han ido incorporando herramientas financieras sostenibles, tales como: los préstamos verdes, los bonos verdes, y los bonos de transición.

Sin embargo, las herramientas financieras sostenibles no son suficientes, en el sentido que, en los bancos pueden otorgar créditos dirigidos a favorecer el clima, siendo posible que ocurra que las empresas beneficiarias no utilicen dichos créditos, debido a que no cuentan con la certificación ambiental expedida por parte de la autoridad administrativa correspondiente, cancelando así, su proyecto de inversión o actividad económica<sup>1</sup> o generando una situación irregular en términos del más importante permiso ambiental (la certificación ambiental). Cabe indicar que, esta situación se presenta debido a la no exigencia por parte de los bancos a sus clientes empresariales en relación a la obligación de contar con la aprobación del estudio ambiental que corresponda por parte de la autoridad administrativa competente como requisito previo para acceder al préstamo.

De modo que, el problema se encuentra en la no exigencia de los bancos a sus clientes de la presentación de la certificación ambiental, cuyo cumplimiento debería permitir gestionar adecuadamente sus impactos negativos sobre el ambiente como requisito previo para el otorgamiento del préstamo. En este contexto, el objetivo principal de esta investigación es determinar cómo se pueden promover las finanzas para la acción climática en los contratos de préstamos bancarios. Bajo este marco, se formula la hipótesis de investigación en el sentido de que se puede promover las finanzas para la acción climática en los contratos de préstamos bancarios mediante la exigencia de la presentación de la certificación ambiental como práctica de buen Gobierno Corporativo por parte de las empresas financieras.

---

<sup>1</sup> Un proyecto implica el estudio previo de su viabilidad para el desarrollo de una actividad económica; mientras que, una actividad económica es el conjunto de actividades que realiza una persona o conjunto de personas para satisfacer la demanda (Resolución de la SBS N° 1928-2015, p. 2 y 3).

Asimismo, se buscan alcanzar tres objetivos específicos: determinar la relación que existe entre las prácticas de buen Gobierno Corporativo y las finanzas para la acción climática, determinar el marco jurídico que justifica el desarrollo de las finanzas para la acción climática, y establecer cuáles son las consecuencias de desarrollar este tipo de finanzas. Con el fin de lograr estos objetivos, se ha utilizado el enfoque metodológico del análisis comparado de estudio de caso.

Para desarrollar el presente tema, se ha dividido esta investigación en tres capítulos. En el primer capítulo, se aborda el marco teórico de las finanzas para la acción climática como práctica de buen Gobierno Corporativo. Luego, se determina la relación que existe entre las prácticas de buen Gobierno Corporativo y las finanzas para la acción climática, y porqué las políticas crediticias ambientales son una manifestación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Además, se señalan las herramientas con las que cuentan las entidades bancarias para desarrollar este tipo de finanzas y cuáles son las consecuencias de desarrollar las finanzas para la acción climática.

En el segundo capítulo, se aborda como problema de investigación al rol de las entidades bancarias en la promoción de las finanzas para la acción climática, y se desarrolla el enfoque metodológico del análisis de estudio de caso. Presentando para ello, tres casos prácticos: Gas Natural de Lima y Callao S.A (Cálidda), pequeños productores de café en Chiapas, y Sepiia. En los cuales, se analiza la intervención de las entidades bancarias en el financiamiento de las actividades empresariales de estos privados, y la no exigencia de la aprobación del estudio ambiental por parte de la autoridad administrativa correspondiente como requisito previo para acceder al préstamo.

Finalmente, en el tercer capítulo se presenta como propuesta de investigación a la condicionalidad de la certificación ambiental en los contratos de préstamos bancarios como práctica de buen Gobierno Corporativo para promover las finanzas para la acción climática. Bajo este contexto, se identifica que, es jurídicamente posible incorporar este requisito previo mediante los contratos de préstamos bancarios. Para lo cual, se resuelve que sí existe compatibilidad entre las prácticas de buen Gobierno Corporativo y la presentación de la certificación ambiental.

# **CAPÍTULO 1: FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

El desarrollo de las finanzas para la acción climática ha presentado una expansión en el mercado financiero, alrededor del mundo. Esto se ha visto influenciado por los efectos negativos del cambio climático y por las preferencias sociales en productos con bajas emisiones de carbono. Al respecto, las empresas ecológicas son quienes han aumentado su valor en el mercado e incluso el 25% de las empresas más pequeñas han aumentado su valor en un promedio del 152% desde enero de 2020 con una capitalización de 6, 000 millones de dólares promedio (The Economist, 2021, párr. 6).

Así también, actualmente las actividades económicas de combustibles fósiles se encuentran bajo mucha presión por parte de los inversionistas activistas, pues instan a las empresas de este sector a iniciar cuanto antes su transición hacia energías limpias, logrando que las empresas opten por tecnologías sostenibles y productos menos contaminantes (Bloomberg, 2021, párr. 3). Es decir que, estos inversionistas se basan en el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para contratar con la empresa, de lo contrario no serían atraídos por esta.

La problemática alrededor del cambio climático ha impulsado el desarrollo de las finanzas para la acción climática. Esto ha llevado a que las empresas identifiquen los riesgos relacionados con el clima, para gestionarlos adecuadamente y de esa forma prevenir que puedan terminar afectándolas gravemente. Pero, su consideración se encuentra también en el impacto a la sociedad y en el gobierno de la empresa. De esta manera, este tipo de finanzas incluyen a los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) con el objetivo de obtener un mejor desempeño y rendimiento empresarial. Por ello, resulta importante que se promuevan o incentiven financiamientos sostenibles.

## **1.1. El cambio climático en las finanzas para la acción climática**

### **1.1.1 Concepto del cambio climático<sup>2</sup>**

En los últimos años se vienen reportando aumentos de temperaturas en diferentes partes del planeta Tierra que terminan alterando el equilibrio natural del clima. Al respecto, de acuerdo con el Informe de Varias Agencias de Unidos por la Ciencia 2021, citado por la OMM, existe la probabilidad que en los próximos cinco años las temperaturas superen los 1,5°C por encima de los niveles preindustriales (OMM, 2021). Y, de acuerdo con el último Informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), el mundo se encuentra cada vez más cerca en alcanzar los 3,2° C para el año 2100 (2022). Lo cual significa, el desarrollo de climas extremos y devastadores alrededor del mundo.

Todos estos cambios extremos del clima afectan a los ecosistemas en su conjunto y se traducen en el denominado cambio climático. Al respecto, de acuerdo con el IPCC, el cambio climático, se define como:

“la variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de la composición de la atmosfera (...)” (2013, p. 188).

Por otro lado, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio climático (CMNUCC), define al cambio climático como:

---

<sup>2</sup> De acuerdo con el quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) citado por Chenet, el cambio climático fue reconocido como problema mundial en la década de 1980, cuya influencia antropogénica raíz ha sido ya reconocida y probada (2019, p. 8). Asimismo, señala Chenet que los procesos socioeconómicos se encuentran en el origen del cambio climático junto a los mecanismos geofísicos que producen los impactos (2019, p. 8).

“cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (1992, p. 3).

De esta manera la CMNUCC diferencia entre variabilidad climática (causas naturales) y cambio climático (causas humanas). La definición vertida por el IPCC parece contradecirse con la definición proporcionada por la CMNUCC, al mencionar que el cambio climático se debe también a causas internas naturales. Sin embargo, lo cierto es que ambos organismos reconocen la importancia que el cambio climático se debe al forzamiento externo de las actividades humanas. Lo que diferencia una definición de otra es que, mientras el IPCC brinda un concepto más amplio, la CMNUCC brinda uno más específico.

Pero ¿por qué es importante determinar el concepto de cambio climático en el marco de la presente investigación? Determinar lo que es el cambio climático, es importante para entender el desarrollo de las finanzas para la acción climática, las cuales, están orientadas justamente a contribuir a la disminución significativa de los efectos negativos del cambio climático. Al reconocerse que el cambio climático se debe también a las actividades humanas y son los excesos de estas actividades las que están ocasionando los fenómenos meteorológicos extremos, significa que la acción humana puede intervenir en el cambio climático incentivando actividades económicas que gestionen adecuadamente los impactos de este.

Entre las estrategias jurídicas actuales más destacadas para enfrentar al cambio climático, se encuentra: el Acuerdo de París. Esta herramienta legalmente vinculante alcanzó el acuerdo de los países miembros el 12 de diciembre del 2015, pero entró en vigor recién el 04 de noviembre del 2016, con el objetivo principal de mantener la temperatura mundial muy por debajo de los 2.0° C por encima de los niveles preindustriales.

De acuerdo con Doelle, dentro de las fortalezas que presenta este acuerdo en relación con el cambio climático, se encuentran: el reconocimiento de la Madre Tierra y de la Justicia Climática; la necesidad de respetar y promover los derechos humanos; de considerar el derecho de la salud; y la equidad intergeneracional (2020, p. 3). Siguiendo con Doelle, las debilidades que presenta

este acuerdo en relación al cambio climático son: los derechos humanos y equidad intergeneracional se limitan en gran parte al Preámbulo del acuerdo, haciendo que su implementación no sea segura; incapacidad de las partes para acordar un año pico y año de descarbonización dentro de los límites del 2, 0° C; no señalar explícitamente la eliminación gradual de los combustibles fósiles o eliminación de subsidios a dichos combustibles; se proporcionan detalles limitados sobre los sumideros y el comercio de emisiones (2020, p. 11).

Según Dubais y Seminario uno de los éxitos que recoge el Acuerdo de Paris es la introducción de dos conceptos: el principio de responsabilidad común, por el cual todos los países deben de colaborar para mitigar los efectos negativos del cambio climático de forma proporcional a su poder político, económico y social, así los países desarrollados tendrán más limitaciones que los países subdesarrollados; y el concepto de contribuciones determinadas a nivel nacional, por las cuales, los países brindan planes climáticos para reducir las emisiones de carbono de acuerdo con su poder político, económico y social (2019, p. 64).

De este modo, el acuerdo presenta tanto debilidades como fortalezas. Las debilidades permiten conocer y determinar cuáles son las acciones que faltan por ser reforzadas e implementadas. Mientras que, las fortalezas permiten servir de guía para determinar las acciones climáticas de los estados a favor del ambiente y de la sociedad. Ahora, para el fundamento de mitigar el cambio climático desarrollando actividades sostenibles y financiando sosteniblemente a las empresas, se encuentran dos principios clave: el principio de equidad intergeneracional y el principio de solidaridad colectiva.

## **1.1.2 Principios para la acción climática**

### **1.1.2.1 Principio de equidad intergeneracional**

El principio de equidad intergeneracional es el fundamento de la justicia climática para ordenar la reducción de las emisiones de GEI excesivas, en virtud de la protección de aquellas generaciones posteriores a las nuestras e incluso de aquellas que aún no nacen. Esta justificación ha servido en varias sentencias alrededor del mundo para controlar y limitar la contaminación de las actividades económicas.

Así, en el caso Robinson Township contra Commonwealth of Pennsylvania citado por Majumdar, el Tribunal de Pennsylvania ordenó a Commonwealth que sus actividades petroleras y de extracción de gas natural respeten y beneficien los intereses de las generaciones venideras (2019, p. 10). Del mismo modo, en el caso M.C. Mehta contra la Unión de la India citado por el mismo autor, la Corte Suprema defendió la eliminación de afluentes no tratados en el río Ganges en beneficio de las generaciones presentes y futuras (2019, p. 11).

Sin embargo, el caso que más abarca y consolida el principio de equidad intergeneracional es el que se llevó a cabo por Oposa Vs Factoram. En este caso, de acuerdo con Majumdar, la Corte Suprema de Filipinas admitió la posición de un grupo de menores que reclamaron la cancelación de todos los acuerdos de licencia de una empresa maderera que había acabado con la selva tropical de un 53% a un 4% existente, basando su decisión en la protección de las generaciones actuales y de aquellas que estaban aún por nacer (2019, p. 13).

Mas allá de la cancelación de los derechos de licencia adquiridos por la empresa, lo que resalta es el reconocimiento ilimitado de la repercusión de las actividades económicas. Las externalidades negativas de estas actividades no solo afectan a las presentes generaciones, sino a aquellas que aún no nacen (incluso a los aún no concebidos). Ante esto, surge la pregunta ¿Qué es la equidad intergeneracional?

De acuerdo con Garín, el principio de equidad intergeneracional es aquel principio por el cual las generaciones actuales deben respetar la utilización de los recursos naturales de aquellas generaciones que no se encuentran representadas en los procesos de toma de decisiones de hoy, en tanto se trata de generaciones futuras cuyas preferencias no son tomadas en cuenta (2019, p. 212). Esto significa según Majumdar que, la equidad intergeneracional es la idea de que la Tierra y su generación actual mantienen los recursos en fideicomiso de las generaciones futuras (2019, p. 37).

Siguiendo a Garín, por medio de este principio se justifica que se tomen acciones inmediatas para proteger la equidad del clima, en tanto su afectación es también una afectación a los derechos fundamentales (2019, p. 2014). En este sentido que tan cierto es que ¿el cambio climático vulnera los derechos humanos? Al respecto, Bodansky señala que, el cambio climático afecta gravemente el disfrute de importantes derechos humanos, como el derecho a la vida (2020, p. 518). Asimismo, el citado autor especifica al argumentar que, esta afectación puede variar dependiendo de la región, así en algunas regiones será más grave que en otras regiones (2020, p. 518).

En este sentido, resulta razonable que las entidades bancarias otorguen créditos a favor de empresas cuyas actividades económicas reduzcan los efectos negativos del cambio climático para las generaciones actuales y futuras. Pues, como señala la Comisión Europea, la actividad económica sostenible es aquella que se orienta a reducir los efectos adversos del cambio climático en la actualidad y el futuro. Por tanto, el principio de equidad intergeneracional está correlacionado con el concepto de finanzas sostenibles, porque para que existan finanzas sostenibles es necesario que financien actividades económicas sostenibles, y para que una actividad sea sostenible es necesario que se tenga en cuenta a las generaciones futuras.

### **1.1.2.2 Principio de solidaridad colectiva.**

El ser humano se desarrolla en sociedad y sus actos se deben conducir al respeto de los derechos de las personas. Esta convivencia hace posible que los sujetos se interrelacionen entre sí a través de deberes, derechos y obligaciones. Si bien la protección de los derechos de unos es el límite para el ejercicio de las acciones de otros, esto no es solo una obligación de no hacer, sino de hacer bien.

Así, el desarrollo de los actos de una persona o grupo de personas debe procurar beneficiar solidariamente al resto de las demás personas. Según, Montoro la solidaridad “es el apoyo activo que toda persona debe ofrecer al prójimo siempre

que considere la causa o empresa justa sin que medie interés alguno y a costa de sus propios intereses” (1997, p. 617).

El contenido de la definición parece incluir también la noción de caridad, al mencionar que la ayuda debe ser desinteresada e incluso en contra de nuestros intereses. Sin embargo, en realidad no lo es. Esto, porque debe existir causa justa, es decir, una razón justificada que amerita un beneficio hacia los demás. Como bien señala Ortega, el principio de solidaridad es el pilar fundamental sobre el que se protegen los derechos fundamentales de todos los integrantes de la sociedad o nación sin excepciones (2013, p. 31 y 32). Esto quiere decir que, bajo el principio de solidaridad colectiva, las acciones de las personas (físicas o jurídicas) deberían orientarse a lograr también un beneficio (sea directo o indirecto) a la sociedad en su conjunto.

De esta manera las actividades económicas deberían procurar no solo su beneficio propio sino también el beneficio de la sociedad que se ve afectada por sus externalidades negativas y que constituyen una causa justa para que las empresas gestionen adecuadamente el impacto que generan sus actividades en el ambiente. Esta gestión adecuada debería dirigirse tanto a las comunidades en dónde se desarrollan directamente las actividades de la empresa, como también a la sociedad en general. Esto es así, porque como sostiene García, la solidaridad interterritorial tiene como base al ambiente, en tanto este es uno solo y se interrelaciona entre sí con todos los seres humanos atravesando fronteras (2012, p. 8).

En definitiva, la solidaridad colectiva es beneficio a los grupos de interés resulta apropiado que las empresas bancarias desarrollen finanzas sostenibles en relación con el principio de solidaridad colectiva, ya que al tratarse de financiamientos respetuosos con el ambiente se podrá beneficiar tanto a los grupos locales como a la sociedad en su conjunto. Del mismo modo, estas empresas deberían de procurar el respeto del principio de equidad intergeneracional en beneficio de las generaciones futuras. Ambos principios justifican el desarrollo de las finanzas sostenibles, a cargo de las entidades del sistema financiero. Pero, este desarrollo también es necesario por los riesgos

que se derivan del cambio climático. Por tanto, corresponde identificar tales riesgos y gestionarlos adecuadamente.

### **1.1.3 Efectos del cambio climático en las finanzas: riesgos financieros relacionados con el clima.**

Los efectos negativos del cambio climático contribuyen a generar riesgos financieros para las empresas que financian actividades económicas (entidades bancarias) y para las empresas que reciben el financiamiento (clientes empresariales)<sup>3</sup>. Estos riesgos que derivan de las consecuencias del cambio climático son denominados: riesgos financieros relacionados con el clima o simplemente riesgos relacionados con el clima. De acuerdo con, el Informe de Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), estos riesgos pueden ser de dos tipos: riesgos físicos y riesgos de transición (2017, p. 13).

#### **1.1.3.1 Riesgos físicos**

Los riesgos físicos son aquellos que se refieren a los impactos físicos del cambio climático (Chenet, 2019)<sup>4</sup>. Estos riesgos a su vez pueden ser agudos o crónicos. Al respecto, siguiendo con el TCFD, los riesgos agudos se diferencian de los riesgos crónicos por su temporalidad. Así, mientras que los primeros se deben a cambios a corto plazo en el clima que terminan por afectar directa o indirectamente a los activos de las empresas o al proceso de producción; los segundos se deben a los cambios a largo plazo en el clima que terminan también por afectar directa e

---

<sup>3</sup> Los clientes empresariales son las empresas (independiente de su tamaño, forma, y jurisdicción societaria adoptada) a las cuales las entidades bancarias financian. Además, los riesgos financieros relacionados con el clima pueden incluso afectar a las empresas que no son financiadas por las entidades bancarias. Ello, porque el efecto del calentamiento del cambio climático es global, pero con heterogeneidades geográficas y temporales altas (Chenet, 2019, p. 11). Es decir, los cambios en los patrones del clima repercuten en todo el planeta Tierra.

<sup>4</sup> De acuerdo con el TCFD citado por Chenet, un impacto físico del cambio climático sería la sequía que produce pérdidas de cosechas (2019, p.10 y 11). Es un riesgo que puede afectar al cliente empresarial porque la pérdida de cosecha hace disminuir sus ventas en el mercado y consecuentemente sus ganancias. Y también, es un riesgo que afecta a la entidad bancaria, porque sin liquidez por parte de su cliente empresarial atribuida a la pérdida de sus cosechas, existe una mayor probabilidad de impago del financiamiento otorgado.

indirectamente los activos de las empresas como al proceso de producción (2017, p. 13)<sup>5</sup>.

Existe una interrupción en la cadena de producción, ya que, sin agua (v.g., sequías extremas), o con una infraestructura dañada (v.g., huracanes), o con un transporte bloqueado (v.g., periodos de inundaciones) e incluso con recurso humano perjudicado (v.g., sequías, huracanes, tormentas inundaciones, entre otros fenómenos naturales) no se puede continuar de manera regular con el desarrollo de las actividades económicas, afectando su rendimiento económico y consecuentemente sus ingresos<sup>6</sup>. Por ello, es importante fomentar el desarrollo de las finanzas para la acción climática a cargo de las entidades financieras.

### **1.1.3.2 Riesgos de transición.**

Los riesgos de transición son aquellos referidos al periodo de tiempo entre el paso de una economía actual hacia una economía de carbono cero (Chenet, 2019). A su vez, los riesgos de transición pueden ser reputacionales, tecnológicos, de mercado, jurídicos y políticos.

Los riesgos de transición reputacional se deben a las preferencias de los consumidores en optar por productos con bajas emisiones de carbono (v.g., políticas de carbono neutralidad)<sup>7</sup>, frente a la postura de los escépticos el riesgo reputacional sí importa en tanto afecta a la empresa, aunque solo sea, por un periodo de tiempo (v.g., luego de descubrirse que la empresa Volkswagen emitía más gases contaminantes de los que señalaba, perdió 23, 500 millones de euros de su

---

<sup>5</sup> Así también, de acuerdo con el TCFD, en los cambios a corto plazo se encuentran los desastres naturales (2017, p. 13). V.g., el fenómeno El Niño que causa el bloqueo de las carreteras, impidiendo que los bienes puedan llegar a su lugar destino, afectando así, a la cadena de producción. Mientras que, en los cambios a largo plazo se encuentran las temperaturas altas prolongadas (2017, p.13).

<sup>6</sup> De acuerdo con Chenet, los riesgos físicos dañan potencialmente los activos de las entidades bancarias y del resto de las empresas, terminando por impactar directamente en sus ingresos, flujo de caja y balance general (2019, p. 11).

<sup>7</sup> La creciente importancia que se da al cambio climático tiene un impacto negativo en la reputación de la industria de combustibles o por el uso extralimitado de estos (TCFD, 2018, p. 32).

capitalización de mercado, casi la quinta parte de su valor de mercado debido a que sus inversores se deshicieron de las acciones tóxicas de la empresa (The Economist, 2015, párr. 2).

Por otro lado, los riesgos de mercado se refieren al cambio de oferta (v.g., productos sostenibles) y de la demanda (v.g., preferencia de productos sostenibles) de materias primas (TCFD, 2017, p. 13)<sup>8</sup>.

Por su parte, los riesgos de transición tecnológicos se refieren a la innovación en tecnología que puede terminar desplazando a los sistemas de producción tradicional, favoreciendo a las empresas que se adapten a las nuevas tecnologías (v.g., sostenibilidad) y destruyendo a las que no lo hagan<sup>9</sup>.

Por otro lado, los riesgos de transición jurídicos son aquellos que se refieren a las demandas o aumentos de litigios contra las empresas por daños ambientales (v.g., a la empresa Volkswagen, por emisiones engañosas en hasta 11 millones de automóviles, le ha costado 21,000 millones de dólares en multas e indemnizaciones solo en América del Norte (The Economist, 2017, párr. 2). Y, los riesgos políticos referidos a las acciones para mitigar el cambio climático (v.g., impuesto al carbono) (TCFD, 2017, pp. 12-13).

---

<sup>8</sup> Son las preferencias de los clientes por la sostenibilidad lo que demanda la producción de productos también sostenibles, beneficiando a aquellas empresas que sean sostenibles. Al respecto, Paper Bottle Company TM., dedicada a la producción y venta de botellas de papel reciclable ha incrementado sus ventas en el mercado. Las empresas ecológicas son las que más han aumentado su valor en el mercado e incluso el 25% de las más pequeñas empresas ha aumentado su valor en un promedio del 152% desde enero de 2020 con una capitalización de 6, 000 millones de dólares promedio (The Economist, 2021, párr. 6).

<sup>9</sup> La tecnología en el campo de las energías renovables, como la eficiencia de los vehículos eléctricos podrían tener impactos en la demanda de hidrocarburos (TCFD, 2018, p. 32). Es decir que, podrían ser reemplazadas por aquellas más innovativas y creativas de productos sostenibles (v.g., Tesla Inc). Al respecto, las ventas de Tesla Inc., aumentaron en un 69 % con entregas de poco más de 25, 000 vehículos eléctricos durante el año 2017 (The Economist, 2017, párr. 2). Actualmente, las actividades económicas de combustibles fósiles se encuentran bajo mucha presión por parte de los inversionistas activistas, pues instan a las empresas de este sector a iniciar cuanto antes su transición hacia energías limpias, logrando que las empresas opten por tecnologías sostenibles y productos menos contaminantes (Bloomberg, 2021, párr. 3).

Por tanto, resulta necesario que las entidades bancarias desarrollen finanzas para la acción climática a fin de mitigar los riesgos financieros relacionados con el clima, disminuyendo las pérdidas económicas que suponen dichos riesgos<sup>10</sup>. Si los riesgos físicos no son evitados, no habrá desarrollo de las actividades económicas y sin desarrollo de estas no se abastecerá a la población, consecuentemente la población estará en riesgo. Y si los riesgos de transición no son gestionados, la empresa no podrá continuar en el mercado, incumpliendo sus obligaciones de pago del financiamiento otorgado por los bancos. De ahí, la importancia de promover las finanzas para la acción climática.

## **1.2 El buen Gobierno Corporativo como mecanismo para promover las finanzas para la acción climática.**

### **1.2.1 Concepto de finanzas para la acción climática**

Para determinar el concepto de las finanzas para la acción climática, se debe primero precisar el concepto de las finanzas sostenibles. Sin embargo, aún existen cuestionamientos sobre lo que debe entenderse por sostenibilidad o financiamiento sostenible. Al respecto, Baranes señala que, la definición de sostenibilidad que brinda la Unión Europea resulta ser débil, pues no queda claro si solo se incluyen las actividades económicas que no contaminen el ambiente o vulneren derechos humanos, o si, por el contrario, abarca a todas las actividades económicas que cumplan con un mínimo de sostenibilidad (2021, párr. 6).

Para esclarecer esto, se ha establecido una diferencia entre los conceptos de finanzas sostenibles, finanzas verdes, finanzas solidarias y finanzas éticas. Así, según Barolini, las finanzas sostenibles son aquellas que incorporan los objetivos financieros, sociales y ambientales, basándose en el principio intergeneracional; mientras que, las finanzas verdes son aquellas que están destinadas exclusivamente a proteger el ambiente; por su parte, las finanzas éticas rechazan radicalmente todas las actividades perjudiciales para el clima o las personas; y las finanzas solidarias, son aquellas destinadas a apoyar o colaborar con los agentes económicos del mercado (2021).

---

<sup>10</sup> Los desastres naturales han causado pérdidas de hasta 3,7 billones de dólares en todo el mundo, que han ido desde 18,000 millones de dólares anuales durante la década de 1980 hasta 167,000 millones de dólares en el último decenio (Banco Mundial, 2022, párr. 3). De acuerdo con el Informe *Shock Waves* citado por el Banco Mundial, el 75% de estas pérdidas se debe los riesgos del cambio climático (2022, párr. 4).

De modo que, las finanzas para la acción climática son una especie de finanzas sostenibles, en tanto se encuentran inmersas en estas. Por lo que, podemos definir a las finanzas para la acción climática como todo aquel financiamiento orientado a fomentar inversiones a favor del clima, mitigando para ello, los riesgos financieros relacionados con el clima o riesgos del cambio climático, incorporando los factores ambientales, sociales y de gobernanza.

Según Alejo citado por Caro y Puch, los factores ASG (Ambientales, Sociales y Corporativos) o también denominados ESG (*Environmental, Social and Governance*) por sus siglas en inglés, se refieren a aquellos factores que integran las empresas en sus decisiones con el objetivo de mejorar su competitividad en el mercado y reducir riesgos financieros (2021, p. 4). Según García, el criterio ambiental se refiere a la relación que tiene la empresa con la naturaleza, mientras que el criterio social se refiere a las condiciones laborales que se producen en la empresa y el criterio de gobierno corporativo se refiere al cumplimiento normativo de la empresa (2020, p. 8).

No obstante, el criterio social no debe ser limitativo a las condiciones laborales que brinda la empresa, ya que su cobertura es mucho más amplia. Así, el aspecto social debe ser entendido también para referirse a los intereses de los pueblos y comunidades locales que se ven afectadas directa o indirectamente por el desarrollo de las actividades económicas de las empresas. De esta manera, las finanzas para la acción climática implican tanto el respeto de los derechos humanos, como a la protección del ambiente.

De acuerdo con Bolton, existe una preferencia por la contratación con empresas más sostenibles en las últimas décadas, lo que ha contribuido a que los inversionistas tengan una mayor conciencia sobre la contaminación y sus efectos (2020, p. 4). Al respecto, de acuerdo con Peschiera, las empresas que integren el factor ambiental, social y corporativo en sus actividades, serán las más sostenibles en el tiempo (2020, 1m35s). Esto es, los factores ASG contribuyen a generar valor a largo plazo en el mercado financiero.

### **1.2.2 Relación entre buen gobierno corporativo y finanzas para la acción climática: certificación ambiental<sup>11</sup>.**

De acuerdo con el *German Corporate Governance Code Commission* citado por Gómez y Zapata, el Gobierno Corporativo es un sistema transparente y sólido de normas internas de la empresa que son acordes a los principios del mercado y al respecto de las partes interesadas (2013, p. 100). Es decir que, el Gobierno Corporativo surge para resolver también el impacto que generan las actividades de la empresa en las comunidades. Siguiendo a Armour et al., el objetivo del Gobierno Corporativo no es otra cosa que lograr la eficiencia social en general (2016, p. 206). Esta eficiencia social, es lo que se traduce en un mayor rendimiento financiero para la empresa y en un beneficio para la sociedad. Por tanto, el poner en práctica o desarrollar finanzas para la acción climática acerca cada vez más a las empresas (como a los emisores) a lograr dicha eficiencia social.

Esto, que puede parecer un ideal, en realidad no lo es. El objetivo del Gobierno Corporativo sirve para justificar las actividades empresariales en beneficio de la comunidad. Para lograr esto, existen las prácticas de buen gobierno corporativo. Como señala el *German Corporate Governance Code Commission* citado por Gómez y Zapata, el Gobierno Corporativo no solo implica la administración y el desarrollo de la corporación, sino que además incluye un beneficio de los inversionistas y de las comunidades locales de forma eficiente (2013, p. 100).

Por ello, las prácticas de buen Gobierno Corporativo que están dirigidas a desarrollar finanzas a favor del clima terminan beneficiando no solo a la empresa misma, sino también a los inversionistas y futuros inversionistas de esta, como a los grupos de interés en dónde se desarrollan las actividades económicas. Esta forma de entender al Gobierno Corporativo corresponde a su dimensión no normativa. Como menciona Payet, el Gobierno Corporativo se diferencia del Derecho de Sociedades, en que el primero abarca normas no jurídicas, como las políticas crediticias de las entidades financieras (2009, p. 79). Es decir que, en virtud del Gobierno Corporativo se pueden incluir también políticas crediticias ambientales.

---

<sup>11</sup> De acuerdo con el MINAM, la certificación ambiental es un instrumento previo a la ejecución de un proyecto de inversión, que prevé impactos negativos significativos que podrían derivarse de su desarrollo, incluyendo los requisitos y obligaciones del titular del proyecto, pudiendo ser este una persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, de modo que, sin esta certificación no puede darse inicio a ningún proyecto o actividad económica. (párr. 2 y 3).

Las políticas crediticias ambientales o también llamadas políticas de salvaguarda, son mecanismos que el sector financiero adopta para abordar los problemas ambientales y sociales en la implementación y desarrollo de las actividades económicas o proyectos de inversión (Banco Mundial, 2022, párr.2). Esto es, los bancos pueden incluir voluntariamente normas encaminadas a financiar actividades sostenibles o para la acción climática. Sobre ello, de acuerdo con Valenzuela, la sostenibilidad de la empresa es la creación de valor a largo plazo a favor de todos los grupos de interés (administradores, accionistas, proveedores, trabajadores, comunidades locales, entre otros), en este sentido, se puede decir que el gobierno corporativo está al servicio de la sostenibilidad (2018, p. 9).

En este sentido, las finanzas para la acción climática permiten llegar a esa maximización de beneficios de los agentes directos (accionistas, directores, inversionistas, administradores, proveedores y trabajadores) y de los agentes indirectos (comunidades y grupos de interés). Ello, porque como señala Aloy citado por Caro y Puch, estas finanzas amplían el objeto de la compañía hacia un enfoque que interrelaciona el elemento económico, social y ambiental (2021, p. 3). Por tanto, las prácticas de buen gobierno corporativo constituyen la herramienta jurídica flexible para desarrollar las finanzas para la acción climática.

De modo que, las políticas crediticias ambientales son una manifestación propia del Gobierno Corporativo, el Gobierno Corporativo es el medio para desarrollar las finanzas para la acción climática, debido al carácter autorregulatorio de las normas no jurídicas de este. Esto es así, porque el Gobierno Corporativo no abarca únicamente los problemas de oportunismo o de agencia entre los accionistas y los administradores o entre los accionistas mayoritarios y minoritarios, sino que, también abarca los problemas entre la empresa y los grupos de interés, en general.

Por tanto, la relación entre el Gobierno Corporativo y las finanzas para la acción climática se encuentran la misma certificación ambiental. Es decir, la certificación ambiental es el punto de convergencia entre ambos conceptos. Así, para llevar a cabo este tipo de finanzas se necesita una buena implementación del proyecto en su dimensión ambiental y para incorporar tal certificación se requiere de prácticas de buen Gobierno Corporativo por su carácter *soft law*. Por ello, resulta

procedente que se incentiven financiamientos sostenibles a cargo de las entidades del sistema financiero.

### **1.2.2 Las finanzas para la acción climática a cargo de las entidades bancarias.**

De acuerdo con el art. 2 del Acuerdo de París, para reforzar la respuesta frente al cambio climático es necesario que el nivel de los flujos financieros sea compatible con un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (2015, p. 3). Es decir que, tratar el cambio climático para un banco, ya no implica solamente cambiar sus bombillas de luz con mayor consumo de energía por aquellas con menor consumo de energía; sino que, va más allá de eso, ahora implica también que el financiamiento otorgado esté orientado a mitigar los riesgos del cambio climático, en términos de riesgos y oportunidades (Chenet, 2019).

El sector bancario permite y forma parte en el proceso de circulación de gran parte de los activos a nivel mundial. Es decir, el papel de los bancos en la acción climática es crucial. No solo hace posible financiar grandes proyectos públicos, privados o público-privados, o brindar financiamiento a distintos clientes económicos, independientemente del tamaño de su empresa o proyecto, sino que tiene el poder de negociación para exigir como condición el desarrollo de actividades económicas sostenibles. Al respecto, como señala el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (ELDIS), para combatir la emergencia climática, resulta ser un desafío que el financiamiento para el crecimiento económico sea orientado a ser resistente al clima y a las bajas emisiones de carbono (2020, párr. 2).

Por ello, resulta razonable que el mismo sector bancario identifique cuáles son los riesgos financieros relacionados con el clima en cada actividad económica que financia, gestionándolos adecuadamente con el objetivo de contribuir a un clima favorable. Es así como, las entidades bancarias cuentan con herramientas para promover las finanzas a favor del clima, como: los Principios del Ecuador (PE) con el objetivo de incluir la sostenibilidad en el financiamiento de futuros proyectos, y las herramientas financieras sostenibles.

### **1.2.3.1 Los Principios del Ecuador.**

De acuerdo con Cervera, los Principios del Ecuador (PE) son los parámetros y guías que deben de seguir las instituciones financieras en todos los proyectos que desarrollen, procurando para ello, la tutela efectiva del ambiente (2009, p. 6). Mark, vas más allá y sostiene que, las finanzas a favor del clima podrían salvar al planeta del cambio climático, siempre que se respeten los principios de protección al ambiente (2021, párr. 3). Sobre ello, los PE no están destinados a salvar al planeta Tierra, pero sí a promover un financiamiento sostenible.

Al respecto, los PE son diez: revisión y categorización; evaluación ambiental y social; normas ambientales y sociales aplicables; sistema de gestión ambiental y social y plan de acción de los Principios del Ecuador; participación de los grupos de interés; mecanismo de quejas; revisión independiente; compromisos contractuales; seguimiento independiente y reporte; y presentación de informes y transparencia.

El primer principio implica que la entidad financiera categorice los riesgos en: riesgos adversos significativos, riesgos adversos limitados y riesgos de impactos mínimos.

El segundo principio implica que el cliente deberá pasar por un proceso de evaluación que permita determinar cuáles son los riesgos ambientales y sociales del proyecto.

El tercer principio se refiere a que los proyectos llevados a cabo en países no designados deberán cumplir con las normas de sostenibilidad ambiental, mientras que, los proyectos desarrollados en países designados deberán cumplir con las normas propias de ese país.

El cuarto principio hace alusión al Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) y al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deben cumplir los clientes.

El quinto principio, se orienta a exigir a los clientes de las entidades del mercado financiero a que demuestren la participación de los grupos de interés en sus proyectos.

El sexto principio, ordena a los clientes de las entidades del sector financiero a que desarrollen un sistema de quejas sobre su desempeño ambiental y social, en el cual atiendan y resuelvan cada una de las quejas presentadas por sus clientes y demás grupos de interés.

El séptimo principio, sujeta a los clientes de las entidades del sector financiero a contar con un Consultor Ambiental Independiente en el desarrollo y supervisión de sus proyectos.

De acuerdo con el octavo principio, el cliente debería obligarse a: cumplir con los SGAS y PGAS, a brindar informes periódicos sobre su cumplimiento ambiental, y a desmantelar las instalaciones en caso se requiera.

El noveno principio, se refiere a la labor constante del consultor independiente en supervisar el proyecto.

Y, el décimo principio, se orienta a que el cliente presente un resumen de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social, e informe sobre sus niveles de emisión de gases de efecto invernadero.

A nivel internacional, entre las empresas que cumplen estos principios, se encuentran: ABN AMRO Bank, N.V; Credit Suisse Group; MCC; ANZ; Dexia Group; Mizuho Corporate Bank; Banco Bradesco; Dresdner Bank; Millennium bcp; Banco de la R.O.del Uruguay; E+Co; National Australia; Bank Banco do Brasil; EKF; Nordea; Banco Galicia; Export Development Canada; Nedbank Group; Banco Itaú; Financial Bank; Rabobank Group; BankMuscat; FMO; Royal Bank of

Canada; Bank of America; Fortis; Scotiabank; BMO Financial Group; HBOS; SEB; BTMU; HSBC Group; Societe Generale; Barclays plc; HypoVereinsbank ;Standard Chartered Bank; Banco Bilbao Viscaya Argentaria (BBVA); ING Group; SMBC; BES Group; Intesa Sanpaolo; TD Bank Financial Group; Calyon; JPMorgan Chase; The Royal Bank of Scotland; Caja Navarra; KBC; Unibanco; CIBC; Lloyds TSB; WestLB AG y Westpac Banking Corporation (Cervera, 2006, p. 1173).

A nivel nacional, entre las empresas que cumplen con estos principios, se encuentran: Banco de Crédito del Perú (BCP), BBVA y Scotiabank Perú. De acuerdo con el Reporte de Sostenibilidad 2019 del BCP, la entidad bancaria es el primer banco peruano que se adhirió en el año 2013 a los Principios de Ecuador, y a partir del año 2020 la incorporación de tales principios cobra mayor relevancia gracias a la adopción del estándar EPIII que incluye al cambio climático, la protección de los derechos humanos y promoción de la biodiversidad (BCP, 2019, p. 12). Por su parte, de acuerdo con el Código de Conducta 2022 del BBVA, el banco aplica los Principios del Ecuador para financiar grandes proyectos (2022, p. 40). Y, según la Responsabilidad Social de Scotiabank, esta empresa se guía de los Principios del Ecuador para lograr un enfoque sostenible (2022, párr.2).

Cabe señalar que, estos principios no son obligatorios para las empresas del mercado financiero. Sin embargo, como se ha visto son varias las empresas de este sector que se han adherido a estos principios lo cual, no solo demuestra que estos principios son un factor determinante en el financiamiento de las inversiones, sino también, que las finanzas para la acción climática son valoradas por las empresas y por los inversionistas.

Asimismo, estos principios solo corresponden que sean aplicados en cuatro productos del sector financiero: financiación de proyectos, servicios de asesoramiento financiero de proyectos, préstamos corporativos vinculados a proyectos, y préstamos puente. Ahora, lo que corresponde a las empresas del sistema financiero es incentivar el financiamiento para la acción climática para lograr corporaciones sostenibles.

### **1.2.3.2 Herramientas financieras para la acción climática.**

Las empresas, requieren de créditos por parte de las entidades financieras, para que puedan financiar sus proyectos de inversión o actividades económicas ya existentes. Al respecto, Alonso y Márquez señalan que, el mercado financiero cuenta con nuevos productos financieros que incluyen a la variable de la sostenibilidad, los cuales son: los bonos verdes, los préstamos verdes, las cédulas verdes, las titulaciones verdes, los derivados, los depósitos, hipotecas y créditos al consumo (2019, p. 19).

Los mismos autores precisan también que, el fenómeno de incluir a la sostenibilidad dentro de los financiamientos se debe no solo a la presencia de nuevos proveedores y servicios y la innovación tecnológica, sino que también se debe al objetivo de lograr una adecuada gestión de los riesgos financieros (2019, p. 9). Por tanto, el financiamiento sostenible responde precisamente, a las consecuencias del cambio climático. El mercado financiero ha evolucionado en la inclusión del término de sostenibilidad. Así, se han desarrollado financiamientos que incentivan a las corporaciones a llevar a cabo proyectos sostenibles. Estas formas de incentivo se conocen como nuevos productos o herramientas financieras sostenibles. Al respecto, existen tres tipos de financiamientos sostenibles que se otorgan a las empresas:

A) **Los bonos verdes:** De acuerdo con Perkins, bonos verdes son instrumentos de deuda de renta fija que se encuentran destinados a la financiación de proyectos con beneficios ambientales (2021, p. 2045). Es decir que, los bonos verdes están orientados a los resultados positivos con el ambiente, esto es, a la sostenibilidad. Así también, agrega Perkins que, un beneficio de este tipo de bonos es que tienen un precio casi idéntico al convencional e incluso más bajo, haciendo que sea más atractivo para las corporaciones que decidan acceder a un financiamiento sostenible (2021, p. 2045).

**B) Bonos de Transición:** De acuerdo con Alonso y Marqués, los bonos de transición están referidos al cambio de la actividad económica de la empresa beneficiaria por una actividad sostenible, hacia una transición de carbono neutralidad o energética (2019, p. 16). Es decir, los bonos de transición están dirigidos a fomentar el uso de energías renovables o el cambio de combustibles fósiles por la energía renovable. De este modo, este tipo de bonos delimitan a los sujetos beneficiarios, pues solo está dirigido a aquellas empresas que decidan ingresar a dicha transición.

**C) Los préstamos verdes:** De acuerdo con Alonso y Marqués, los préstamos verdes se rigen por los *Green Loan Principles*, en donde ambas partes se encuentran sujetas a compromisos de sostenibilidad (2019, p. 15). Sin embargo, precisan los autores que, estos préstamos tienen una menor emisión que los bonos, ya que, en los préstamos existe un mayor *reporting* y gestión del crédito concedido (2019, p. 16).

#### **1.2.4 Consecuencias del desarrollo de finanzas para la acción climática.**

Entre las posibles consecuencias de desarrollar finanzas para la acción climática, podemos encontrar los siguientes:

En primer lugar, el aumento de la rentabilidad para la empresa que financia el proyecto y para la empresa que recibe el financiamiento. Al respecto, como bien señalan Young In, Ki Young y Monk, el ser verdes sí termina por recompensar a la corporación que invierte en dicha sostenibilidad, ya que, hallazgos han demostrado en estas corporaciones un beneficio del rendimiento económico de 5, 4% al año, derivado de su sostenibilidad ambiental (2019, p. 30). Es decir que, se ha evidenciado un aumento de sus ganancias cuando se desarrollan finanzas sostenibles o se invierte en sostenibilidad. Por ello, sí es conveniente que, las entidades del sistema financiero financien proyectos de inversión o actividades económicas sostenibles.

En segundo lugar, el mejor desempeño de la empresa que financia proyectos sostenibles. Al financiar proyectos sostenibles, las entidades del sistema financiero deberán enfocarse en los

resultados a nivel ambiental, social y de gobierno. Para ello, deberán identificar una mejor gestión de riesgos. Consecuentemente, tendrán un mejor control de riesgos.

Esto, porque al desarrollar finanzas a favor del clima, les permite tener mayor conciencia del cambio climático y esto a su vez ayuda a identificar cuáles son los riesgos a los que se encuentra más expuestos. De este modo, mejora su práctica de gestión de riesgos, mejora su reputación o imagen corporativa en el mercado financiero, genera invocación para incentivar la sostenibilidad de los proyectos, mejora la competitividad de la empresa y mejora sus relaciones con los grupos de interés.

En tercer lugar, se contribuye indirectamente a un fin social o colectivista. Al respecto, como sostiene Friedman, los fines colectivistas no solo pueden ser alcanzados por medios colectivistas, también pueden ser alcanzados por medios individuales o intereses particulares, pues si bien la responsabilidad social de la empresa es utilizar sus recursos para aumentar sus ganancias dentro del marco de las reglas de juego, con una competencia libre y sin fraude, en el camino para lograr aumentar dichas ganancias también contribuirá a generar empleo, a controlar la contaminación de acuerdo a norma, es decir que se trata de fines sociales a los que no solo puede contribuir el Estado, sino que también la empresa puede contribuir a dichos fines sociales de una forma más rápida y segura. (1970, p. 2).

De modo que, al responder las finanzas para la acción climática, a un desarrollo de gobernanza de la empresa (aspecto corporativo), y a un desarrollo ambiental (normas jurídicas que sancionan o condenan conductas empresariales que dañan el ambiente) y social (normas y costumbres de los grupos de interés), está contribuyendo indirectamente a beneficiar a la comunidad en general (v.g., se reduce la contaminación, y se mejora la calidad de vida de las personas).

En definitiva, los efectos negativos del cambio climático han repensado el desarrollo de los financiamientos tradicionales para pasar a los financiamientos sostenibles. La importancia de llevar a cabo este tipo de financiamiento, no se encuentra únicamente en los riesgos que pueden perjudicar a las empresas (riesgos financieros relacionados con el clima) sino también en el perjuicio que pueden generar a la sociedad, en general. Por ello, resulta necesario que se apoyen y

promuevan las finanzas sostenibles. Dado que las actividades económicas requieren de financiamientos para continuar o crecer en el mercado, la intervención de las entidades financieras resulta ser clave para incentivar que las corporaciones sean sostenibles.



## **CAPÍTULO 2: EL ROL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EN LA PROMOCIÓN DE LAS FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA**

Las entidades bancarias y las empresas como clientes de estas rigen sus relaciones jurídicas por la libertad de contratación. Por medio de este derecho fundamental, las partes intervinientes de esta relación jurídica pueden decidir libremente con qué entidades bancarias contratar y a qué empresas financiar. Al respecto, el Tribunal Constitucional (TC) ha precisado que, el contenido constitucionalmente protegido de este derecho fundamental está conformado por la autodeterminación de decidir la celebración del contrato, así como la autodeterminación de decidir con quién contratar y de mutuo acuerdo, decidir la materia del contrato a celebrar (2004, f. 8).

De modo que, las entidades bancarias pueden financiar a empresas que desarrollen diversos tipos de actividades económicas, ya sea que se traten de actividades económicas dirigidas a la acción climática (finanzas para la acción climática) como actividades económicas que no estén dirigidas a ello (finanzas en general). Del mismo modo, las empresas que son financiadas pueden desarrollar libremente sus actividades económicas y decidir con qué banco contratar. Sin embargo, también es cierto que todo contrato para ser válido requiere de la no transgresión a las normas de orden público y al bien común. Esto significa que, el derecho a contratar no es absoluto, sino que presenta limitaciones.

Sobre ello, el TC señala que, la libertad de contratación tiene una dimensión prohibitiva en el sentido que no puede vulnerar otros derechos fundamentales, y también tiene una dimensión promotora en el sentido que el Estado promueve la celebración de contratos que resguarden la protección de tales derechos fundamentales (2006, f. 11). Así, los bancos son libres de financiar diversas actividades económicas, pero deben hacerlo respetando el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de las personas.

No se prohíbe la actividad económica en sí misma, sino la vulneración de los derechos fundamentales que se derivan del ejercicio de dicha actividad, es decir, se prohíbe lo que en economía se denomina, externalidades negativas. Pero, los bancos, en determinadas ocasiones, pueden no exigir a su contraparte que oriente sus actividades económicas a favorecer el ambiente,

es decir, puede que no terminen promoviendo el respeto por el clima a favor del bien común. De modo que el problema se encuentra en la falta de exigencia por parte las entidades bancarias hacia sus clientes, de desarrollar actividades económicas que sean favorables para el clima.

## **2.1 El rol de las entidades bancarias de desarrollar actividades económicas a favor del clima.**

La libertad de contratar permite que los bancos financien libremente a las empresas, independiente de su tipo de actividad económica, y al mismo tiempo exige que las actividades económicas de tales empresas financiadas no vulneren el derecho a disfrutar de un ambiente saludable. En este sentido, el derecho a la libertad de contratación no resulta un impedimento para desarrollar o incentivar las finanzas para la acción climática, en tanto, no existe contradicción entre ambos conceptos, sino que se identifican entre sí. Ello es así, porque como se ha visto, las finanzas para la acción climática tienen por objeto la protección del ambiente, como un derecho fundamental.

En vista de ello, el problema no puede ser ubicado en la libre contratación como un impedimento para promover las finanzas para la acción climática, sino que, el problema debe ser ubicado en la no exigencia por parte de las entidades bancarias hacia sus clientes empresariales (empresas que requieren financiamiento para desarrollar sus actividades económicas), de desarrollar actividades económicas que también favorezcan el ambiente. Al respecto, como señala Cuvelier citada por Quinson, el problema es que hay entidades financieras que no exigen, a las empresas que financian, el desarrollo de actividades económicas sostenibles (2022, párr. 12)<sup>12</sup>.

La no exigencia por parte de los bancos de desarrollar actividades económicas a favor del clima, resulta ser un problema, en tanto favorece indirectamente a aquellas empresas que desarrollan actividades económicas que perjudican el ambiente. Sobre ello, Menon, señala que, el lavado verde, en general, aumenta a medida que se conceden más fondos para financiar proyectos sostenibles (2021, párr.3). Este argumento no es ilógico sino razonablemente práctico, porque significa que los bancos otorgan financiamiento para que sean utilizados en proyectos de inversión

---

<sup>12</sup> Aunque la autora citada señala que, el problema se encuentra en la no exigencia por parte de los bancos a las empresas financiadas, de realizar actividades económicas sostenibles, debe entenderse que esto, puede ser igualmente aplicado a las actividades económicas orientadas a favorecer el clima. Ello, porque las finanzas para la acción climática forman parte de las finanzas sostenibles y con ello de las actividades económicas sostenibles.

o actividades económicas sostenibles, pero son las empresas financiadas, quienes no destinan ese financiamiento para el fin por el cual se les ha otorgado el mismo (*greenwashing*).

Y este incumplimiento de las empresas financiadas, es derivado de la no exigencia por parte de los bancos a sus clientes empresariales de contar con la certificación ambiental que les permite prevenir los posibles impactos ambientales negativos derivados de sus actividades, como requisito previo para el otorgamiento del préstamo. Al no exigir este tipo de política crediticia ambiental, no se contribuye a promover las finanzas para la acción climática.

Así también, Kölbl & Lambillon, sostienen que, si bien es cierto los bonos verdes dan lugar a inversiones sostenibles, también es cierto que estos mismos bonos verdes no tienen un impacto sencillo, porque la empresa que emite el bono puede aumentar sus inversiones en bonos marrones (2022, p.2)<sup>13</sup>. En este caso, nuevamente, se corre el riesgo de que el financiamiento otorgado por los bancos a sus clientes empresariales para desarrollar actividades a favor del clima no sea utilizado para ello, sino más bien, para actividades contaminantes. De modo que, la dificultad de promover las finanzas para la acción climática se encuentra en la no exigencia de los bancos de desarrollar actividades a favor del clima.

Por otro lado, también existen entidades financieras que sí terminan por financiar materialmente proyectos de inversión o actividades económicas a favor del clima, y se encargan de verificar que efectivamente las empresas financiadas cumplan con ello. Por ello, teniendo en cuenta que los financiamientos de las entidades del sistema financiero corren el riesgo de no contribuir al desarrollo de actividades a favor del clima, corresponde en la presente investigación desarrollar la siguiente pregunta de investigación ¿cómo se puede promover el desarrollo de las finanzas para la acción climática a cargo de las entidades bancarias?

---

<sup>13</sup> Al respecto, el emisor de un bono verde es aquella empresa que es beneficiada por el préstamo y se compromete al mismo a tiempo, a devolver ese préstamo más intereses. Asimismo, los bonos marrones son aquellos que se refieren a los préstamos utilizados en actividades económicas contaminantes del ambiente.

## **2.2 Aplicación del análisis comparado de estudio de casos**

Para resolver el presente problema de investigación, se ha considerado el análisis comparado de estudio de casos. Por ello, se ha procedido a seleccionar tres casos prácticos: Gas Natural de Lima y Callao S.A (Cálidda), pequeños productores de café en Chiapas, y Sepiia. Asimismo, estos casos prácticos son comparables por las siguientes razones: las empresas seleccionadas han recibido financiamiento de las entidades bancarias para desarrollar sus actividades económicas, y en tales financiamientos no se ha considerado la aprobación de un estudio ambiental del proyecto a desarrollar por parte de la autoridad administrativa correspondiente como requisito previo para acceder al financiamiento.

Se ha procedido a elegir el estudio de caso, porque a través de este enfoque metodológico podemos analizar el financiamiento para la acción climática por parte de las entidades bancarias respecto a las proyectos o actividades económicas financiadas y la existencia o no de la aprobación por parte de la autoridad administrativa correspondiente del estudio ambiental de dichos proyectos o actividades económicas a financiar como requisito previo para el otorgamiento del préstamo.

En este sentido, los criterios por los cuales se ha basado este enfoque metodológico son: identificación del contexto (la importancia del cambio climático como paso previo para desarrollar las finanzas para la acción climática), identificación de la estrategia del enfoque metodológico (estudio de caso múltiple, porque de esta manera podemos mejorar la validez de la hipótesis de esta investigación mediante una mayor recopilación de datos), selección del caso (bancos que han financiado actividades económicas a favor del clima y bancos que no han financiado actividades económicas a favor del clima), y selección territorial (Perú, España y México).

### **2.2.1 Caso Cálidda (Perú).**

Cálidda es una empresa peruana que se dedica a la comercialización y distribución de gas natural<sup>14</sup>. Esta empresa cuenta con más de 396 empleados (Memoria Anual, 2020, p. 19)<sup>15</sup>. En

---

<sup>14</sup> El gas natural es un combustible natural de origen fósil que se encuentra compuesto principalmente por metano y otros hidrocarburos livianos, como el etano, nitrógeno y dióxido de carbono (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, párr. 1).

<sup>15</sup> Al cierre del año 2020, contaban con 396 empleados.

cuanto a su funcionamiento, para distribuir el gas, este primero es extraído por la empresa Pluspetrol de los yacimientos que se encuentran ubicados en Camisea (Cusco). Una vez que, el gas es extraído, Cálidda se encarga de recibir el gas que es transportado por la Transportadora de Gas del Perú (TGP) por medio de gaseoductos<sup>16</sup>, ubicados en la estación City Gate de Lurín, y desde ese punto los distribuye a los usuarios de la región de Lima y Callao (Cálidda, 2022).

La estación City Gate se encarga de recepcionar el gas y acondicionarlo adecuadamente para ser distribuido a sus puntos de destino (Cálidda, 2020, p. 5). Para lo cual, primero se encarga de filtrar las impurezas y rastros de humedad con el objetivo que el gas llegue seco, luego calienta el gas para mantenerlo dentro de una temperatura adecuada con el objetivo de evitar que se congelen las tuberías o se condense el gas, posteriormente regula la presión del gas mediante los sistemas de regulación y finalmente inyecta un odorante al gas con la finalidad de otorgarle su olor característico (Cálidda, 2020, p. 5)<sup>17</sup>.

Con el objetivo de ampliar sus actividades económicas, la empresa solicitó un préstamo sostenible a BBVA y al *Bank of Nova Scotia*. Como respuesta, ambos bancos otorgaron a Cálidda préstamos sostenibles (*Sustainability Linked Loan*) por el monto total de 200 millones de dólares, pagaderos en un plazo de cinco años, siempre que la empresa se comprometiera a obtener la calificación de *Vigeo Eiris*<sup>18</sup> (Scotiabank, 2022).

### **2.2.1.1 Variables internas:**

#### **A) Gobierno Corporativo.**

En cuanto al Gobierno Corporativo en materia de sostenibilidad, la empresa cuenta con: el Reglamento Interno del Comité de Gobierno, Sostenibilidad y Compensaciones del Directorio de Gas Natural de Lima y Callao S.A., Reglamento

---

<sup>16</sup> Los gaseoductos son tuberías subterráneas que transportan el gas (Cálidda, 2020, p. 4).

<sup>17</sup> El odorante es un mercaptano que se coloca en proporción al flujo del gas por 9mg/m<sup>3</sup>, con la finalidad de otorgarle su olor característico a huevo podrido (Cálidda, 2020, p. 4). Este olor es importante porque permite detectar cuando existe una emergencia en la tubería del gas (Cálidda, 2020, p. 14).

<sup>18</sup> *Vigeo Eiris* es una consultora internacional que se encarga de evaluar a las empresas que incluyen en sus actividades criterios de sostenibilidad. Es decir, es una empresa valoradora de sostenibilidad (Santander, 2020, párr. 3).

del Directorio, Código de Gobierno Corporativo (CGC), y políticas corporativas de sostenibilidad.

Respecto al Reglamento Interno, el Comité tiene como funciones: velar por el cumplimiento del CGC, el cumplimiento de la normativa aplicable, hacer recomendaciones encaminadas a la gobernanza de la empresa con el fin de brindar un conocimiento público de su gestión, hacer seguimiento a las políticas corporativas encaminadas a la sostenibilidad a favor de los grupos de interés, tener en cuenta los diálogos con los grupos de interés y dar recomendaciones sobre los riesgos ambientales y sociales (2021, p. 5).

En cuanto al Reglamento del Directorio. Cabe precisar que, el Directorio está conformado por miembros titulares y miembros alternos, dentro de estos últimos se encuentra el Director en la Generación de Bajas de Emisión (2021, p. 1). Según el reglamento, no se encuentra la responsabilidad social corporativa dentro de los deberes del Directorio<sup>19</sup>, pero sí la función de velar por el cumplimiento del CGC (2021, p. 10). En cuanto al Código de Gobierno Corporativo, la empresa cuenta con una guía para fortalecer un ambiente ético con transparencia de sus operaciones económicas (2021, p. 11).

Y según las políticas corporativas de sostenibilidad, la empresa se basa en tres pilares: acción por el clima, transformación sostenible, y crecimiento económico y desarrollo sostenible (Caravedo, 2022, párr. 5). Así, en cuanto a la acción por el clima, la empresa orienta sus acciones a controlar los GEI para mitigar los efectos del cambio climático; mientras que, en la transformación sostenible, se encarga de promover la construcción de ciudades sostenibles en beneficio de las futuras generaciones; y en cuanto al crecimiento económico y desarrollo sostenible, dirige sus actividades económicas hacia una mayor rentabilidad junto a un beneficio de los grupos de interés (Caravedo, 2022, párr. 6).

---

<sup>19</sup> Los deberes del Directorio son: diligencia o cuidado, lealtad, no competencia, secreto, y no uso de activos sociales (Código de Gobierno Corporativo, 2021).

## ***B) Financiamiento.***

Si bien es cierto, el gas natural está compuesto de metano y por lo tanto tiene un impacto negativo en el clima, también es cierto que, Cálidda ha dirigido su actividad económica hacia la sostenibilidad, mediante la reducción de sus emisiones. Al respecto, el 28 de febrero del 2020, la empresa ocupó la posición 18 en el ranking Merco, Responsabilidad y Gobierno Corporativo, ello debido a que, ha proporcionado un servicio limpio y seguro a más de 950 mil usuarios, y también un servicio económico porque ha generado un ahorro de 36 millones de dólares a favor de las familias, y ha contribuido a un clima limpio evitando la emisión de 88 toneladas de CO<sub>2</sub> (Cálidda, 2020).

Así también, en setiembre de 2020, la empresa obtuvo una mención especial por sus buenas prácticas de Gobierno Corporativo en el Concurso de reconocimiento anual de Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) y *Ernst & Young* (EY) (Cálidda, 2020). Este concurso va dirigido a las empresas que cuentan con una buena gestión en el aspecto social, ambiental, de responsabilidad social corporativa y Gobierno Corporativo (Cálidda, 2020).

Precisamente la empresa Cálidda obtuvo la mención especial en el concurso, porque alcanzó un puntaje de 93.69% en la validación de prácticas de buen gobierno establecidas por la SMV, por su compromiso con la ética y los grupos de interés, en tanto, genera valor compartido para estos grupos (Cálidda, 2020).

Y, para ampliar sus actividades económicas, Cálidda solicitó a BBVA y al *Bank of Nova Scotia* un préstamo sostenible. Para lo cual, presentó también la calificación A1 con 58 puntos como empresa sostenible por parte de *Vigeo Eiris* (Caravedo, 2022). Como respuesta, la empresa ha sido acreedora de un préstamo sostenible por el monto de 80 millones de dólares por parte de BBVA y de un préstamo por el monto de 200 millones de dólares por parte del *Bank of Nova Scotia* (Caravero, 2022).

Además, el destino del financiamiento es para ser utilizado en operaciones sostenibles (BBVA, 2021). Respecto al cual, la empresa ha logrado hasta el momento: 1,583.86 toneladas de CO2 evitadas gracias a la reducción de GEI, 1,280 toneladas de CO2 compensadas mediante el proyecto Manejo de Bosques para reducir su deforestación y protección de las comunidades indígenas (Cálidda, 2022). Asimismo, ha evitado la emisión de 85,5 millones de toneladas de CO2 en los últimos 17 años gracias al uso del gas natural; 84% del consumo de agua se redujo; se ha creado el programa Biodiversidad en las Lomas de Villa María y la suscripción de un convenio con Camisea para promover el transporte sostenible (Cálidda, 2022).

Sin embargo, antes del inicio de sus actividades económicas, tales entidades bancarias no exigieron a Cálidda, como una condicionalidad del préstamo para su financiamiento, la presentación de su certificación ambiental. Es decir, aquí no se solicitó a la empresa, contar con la certificación ambiental, otorgada por parte de la autoridad correspondiente.

#### ***2.2.1.2 Variables externas:***

##### ***A) Entorno legal***

En el ordenamiento jurídico peruano, mediante la Resolución de la SBS N° 1928-2015 que aprueba el Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, se cuenta con un marco normativo para el desarrollo de las finanzas para la acción climática. De acuerdo con el art. 1 del citado reglamento, están comprendidas en su aplicación las entidades financieras reguladas en los literales A y C del art. 16 de la Ley N° 26702, COFIDE, el Banco de la Nación, empresas de *factoring*, de arrendamiento y de garantía (2015, p. 1).

Conforme el art. 2 de este reglamento, el objetivo es que tales entidades del sistema financiero establezcan requerimientos para mitigar los riesgos sociales y ambientales en los financiamientos que estas otorgan, mediante el uso de buenas

prácticas (2015, p. 1). Al respecto, según el literal A y C del art. 16 de la Ley N° 26702, las empresas que están comprendidas del dentro sistema financiero, son: los bancos, financieras, cajas municipales de ahorro y de crédito, entidades de desarrollo, cooperativas, cajas rurales, y bancos de inversión (1996, p. 12). De modo que, los bancos tienen el rol de promover las finanzas para la acción climática.

Asimismo, mediante el D.S. N° 237-2019-EF que regula el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, también se promueven este tipo de finanzas. De acuerdo con la medida política 4.5 de la citada norma, el protocolo es un acuerdo entre el MINAM y las entidades financieras intermediarias con el objetivo de promover la sostenibilidad en los proyectos o actividades económicas que estas últimas financian (2019, p. 24). Y también, mediante el art. 1 del D.S. N° 058-2016-RE, el Perú ha ratificado su compromiso con el Acuerdo de París (2016, p. 1). Por tanto, el Perú también forma parte del cumplimiento de medidas para promover las finanzas para la acción climática.

### ***B) Entorno de mercado***

De acuerdo con la Nota de Prensa del MEF, el 28 de octubre del 2021, el Perú logró colocar bonos sostenibles en el mercado internacional por el monto de 4 mil millones de dólares, con un periodo de pago para los años, 2034, 2051 y 2072 (MEF, 2021, párr. 2)<sup>20</sup>. Lo cual, no solo demuestra la demanda de los inversionistas por la sostenibilidad, sino también la consideración por parte de los mismos inversionistas en que los indicadores macroeconómicos del Perú son sólidos, pese a la incertidumbre de la pandemia (Franke citado por el MEF, 2021, párr. 2)<sup>21</sup>. El objetivo de los bonos sostenibles, es que sean utilizados para financiar proyectos que generen un impacto positivo en el ambiente, en la calidad de servicios de salud, de educación, y de vivienda (MEF, 2021, párr. 2).

---

<sup>20</sup> Son los primeros bonos sostenibles emitidos por el Perú, en la historia (Franke, 2021).

<sup>21</sup> Un total de 250 inversionistas nacionales y extranjeros son los que concentraron la demanda por los bonos sostenibles (MEF, 2021, párr. 2).

Según la *Sustainable Stock Exchanges Initiative* (SEE) citada por Zaldívar, de las 78 bolsas de valores que la conforman, existen 66 bolsas, incluyendo la BVL, que han incluido los factores ASG en sus actividades (2018, párr. 3). Es decir que, existe una mayor tendencia en el mercado por elegir actividades económicas con un impacto ambiental, social y de gobernanza. De hecho, la BVL ha evidenciado la preferencia de las empresas por las finanzas a favor del clima, en tanto, se ha emitido un bono sostenible por el monto de 216 millones de dólares (Córdova, 2021, p. 40).

### **2.2.2 Caso pequeños productores de café de Chiapas-Starbucks (México)**

El caso de los pequeños productores de café de Chiapas debe de contextualizarse a partir del caso de Starbucks. Empezamos señalando que, Starbucks es una empresa que busca ofrecer al mercado el café de la mejor calidad a nivel mundial (al igual que sus otros productos) de forma socialmente responsable. Asimismo, *Conservation International* (CI) es una ONG que busca promover y preservar el café de sombra impidiendo una mayor deforestación en las zonas de transición al alrededor de la Reserva de Chiapas. Es decir que, ambos sujetos tienen en común llevar a cabo acciones socialmente responsables en relación con la producción de café.

Para lograr su objetivo de ser una empresa líder en el mercado, aumentado su rentabilidad sin dejar de lado la calidad de sus productos, se llevó a cabo el Proyecto Chiapas que consistía colaborar con los pequeños productores de café de la misma zona, para producir café de forma responsable con el ambiente. Estos pequeños productores se basaron en la técnica del café de sombra, la cual consistía en cultivar el café en la copa de los árboles, impidiendo una deforestación de los bosques y protegiendo así la biodiversidad de la Reserva de la Biosfera el Triunfo (Harvard Business School, p. 8).

Un reto que enfrentaban los pequeños productores de café era la falta de capital para poder producir un café de calidad y de forma sostenible. Frente a ello, recibieron financiamiento por parte de Starbucks, de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) mediante el Fondo Ambiental Global del Banco Mundial, y de *Ecologic Enterprise Ventures*. Este financiamiento estaba dirigido exclusivamente para ser utilizado en el desarrollo de una

producción de café con un impacto positivo en la reserva de Chiapas. Para lo cual, los pequeños productores de café tenían que incorporar y seguir los requerimientos sostenibles que para ello les señalaba Starbucks y CI.

### ***2.2.2.1 Variables internas:***

#### ***A) Gobierno Corporativo.***

Los pequeños productores de café de Chiapas contaban con las siguientes prácticas sostenibles: mejoras agrícolas, producto de calidad, cantidad de producción justa y salarios dignos. En cuanto a las mejoras agrícolas, se encargaban de: transformar la pulpa de café y otras materias orgánicas en abono para fertilizar a su vez las plantas de café que los mismos sembraban para producir este, de este modo no arrojaban la pulpa del café a los ríos; no talaban los árboles de la reserva, en lugar de ello, contaban con un vivero en dónde cultivaban una gran variedad de árboles; incluían métodos orgánicos de cultivo; y plantaban una mayor cantidad y variedad de árboles para sombra, adecuándose al contexto físico y climático de la época.

Respecto al producto de calidad, cada lote del café producido pasaba el control de calidad del personal de CI, y las bolsas de los granos que se distribuían en el mercado llevaban consigo el etiquetado de calidad, en el cual, se señalaba el grado de calidad obtenido del producto, las razones por las cuales se les otorgaba tal calidad, y todos los informes de su composición, para conocimiento de las cooperativas, y éstas a su vez les vendían el orgánico de calidad a *Mountain Coffee Roasters*, *Frontier Organic Coffee*, y la *Sustainable Harvest Coffee Company* (Harvard Business School, p. 11 y 12).

En cuanto a la producción justa, los productores se comprometían a entregar a sus cooperativas una cantidad determinada de café en grano, con el objetivo de producir únicamente lo necesario, para lo cual, eran orientados por sus asesores y técnicos agrícolas, recibiendo capacitaciones sobre los métodos de producción que debían seguir. Y en cuanto a salarios dignos, todos los trabajadores que operaban en el

proceso productivo recibían el pago de jornales dignos, y también eran beneficiados con alojamiento (Harvard Business School, p. 11).

### ***B) Financiamiento***

Para lograr su objetivo de ser una empresa líder en el mercado, aumentando su rentabilidad sin dejar de lado la calidad de sus productos, se llevó a cabo el Proyecto Chiapas que consistía en proteger el ambiente, mediante el uso de siembra de café bajo sombra. Esto, no solo contribuyó significativamente a la preservación del ambiente (porque cuando se cultiva café bajo la copa de los árboles, se protege con mayor facilidad los hábitats, arroyos y bosques de la reserva), sino que la empresa tuvo un mejor desempeño empresarial (se fomentó que otros líderes de café repliquen su ejemplo).

Ahora, para lograr asegurar la calidad del café, representantes de la empresa viajaron hasta México para tratar directamente con los productores de café, enseñándoles de qué forma debían cumplir con la calidad del producto, como por ejemplo el aspecto que debían tener los granos. Para ello, CI ofreció cursos de capacitación a los campesinos, gerentes y técnicos de las cooperativas, sobre cómo llevar el control de calidad. No fue una tarea fácil capacitarlos sobre la calidad que debían producir, significó todo un reto y desafío para la empresa, pues muchos de los productores de café no conocían sobre las expectativas del mercado. Sin embargo, finalmente se pudo lograr proteger la biodiversidad con el café de sombra y al mismo tiempo producir un café de calidad.

El resultado fue positivo porque los pequeños productores fueron reconocidos por su actividad sostenible de café de sombra, además las tierras de cultivo de café aumentaron en 220%, Starbucks les compró a las cooperativas dos contenedores de café a precios más altos al mercado, la empresa obtuvo 45 millones de menciones en medios gráficos incluyendo *USA today*, los ingresos de los productores aumentaron en 40%, las ventas de las cooperativas crecieron en un 100%, y se

obtuvo un total de US\$ 220, 000 en préstamos a favor de las cooperativas y 100% cancelados (*Harvard Business School*, 2004).

Asimismo, los productores fueron acreedores de US\$ 150,000 por parte de *Ecologic Enterprise Ventures*. Esto resulta útil para estos pequeños productores, porque con capital suficiente pueden tener mejores herramientas para producir un café de calidad y beneficiar así sus actividades económicas. (*Harvard Business School*, 2004).

Nuevamente, en este caso, la actividad económica de los Pequeños Productores de Café de Chiapas, se llevó a cabo gracias al financiamiento de las entidades financieras sin haber solicitado previamente (en la etapa de proyecto de inversión) la presentación de la certificación ambiental, como un requisito para acceder al préstamo. De modo que, la certificación ambiental, como condicionalidad en los contratos de préstamos bancarios (y financieros) a favor de proyectos de inversión que puedan generar un impacto ambiental negativo significativo, se encuentra ausente.

#### **2.2.2.2 Variables externas:**

##### **A) Entorno legal**

En el ordenamiento jurídico mexicano, mediante la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se promueve las finanzas sostenibles. Al respecto de acuerdo con el art. 1 de la citada ley, las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos deben de orientar el financiamiento hacia un manejo sostenible (2016, p. 1).

Sobre ello, el art. 2 de la misma ley, precisa que, las Entidades Federativas abarcan a todos los Estados de la Federación y de la Ciudad de México; mientras que, los Municipios están conformados por los municipios de cada estado; y por su parte, los Entes Públicos comprenden a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial,

organismos autónomos, municipios y empresas estatales (2016, p. 2). Por tanto, se promueven este tipo de finanzas en el sector público.

Asimismo, en México se cuenta con el Protocolo de Sustentabilidad de la Banca, mediante el cual se promueven las finanzas sostenibles y consecuentemente las finanzas para la acción climática, a cargo del sector bancario. Al respecto, el protocolo es un acuerdo voluntario entre las instituciones financieras bancarias con el objetivo de reafirmar el compromiso de estas en el cumplimiento por el desarrollo sostenible, impactando positivamente en el aspecto social, ambiental y económico, sin poner en riesgo las necesidades de las generaciones futuras (Protocolo de Sustentabilidad de la Banca, 2016, p. 6).

A su vez, de acuerdo con el protocolo, para lograr la sostenibilidad las entidades bancarias deben de cumplir los siguientes principios: integrar la sostenibilidad a sus políticas corporativas; gestionar adecuadamente los riesgos ambientales y sociales durante el proceso de financiamiento; promover las inversiones sostenibles; usar los recursos empleados en las operaciones financieras de forma sostenible; y brindar información al público sobre sus prácticas para lograr la sostenibilidad, con el objetivo de que los inversionistas y la sociedad puedan conocer la transparencia de sus prácticas (2016, p. 7-11).

Finalmente, de acuerdo con el Decreto que reforma y adiciona Diversas Disposiciones de la Ley General del Cambio Climático, en México se promueven las finanzas para la acción climática. De acuerdo, con el numeral VIII del art. 2 del citado decreto, México reafirma su compromiso con el Acuerdo de París, orientando sus acciones para reducir los riesgos y efectos del cambio climático con el objetivo de contribuir a mantener la temperatura media mundial por debajo del 2,0 ° C (2018, p. 40). Y, atendiendo que uno de los objetivos del acuerdo, es promover que los flujos de financiamiento sean compatibles con las bajas emisiones, el sistema financiero mexicano deberá orientar sus acciones a favor del clima.

### **B) Entorno de mercado**

Según la IFI citada por Garzón tanto México como Brasil son las principales economías que han promovido las finanzas a favor del clima, en América Latina, y así también, se exige cada vez más a los bancos a que aumenten sus inversiones en financiamientos verdes (2019, párr. 3). De acuerdo con Forbes, previamente a ello, también se había emitido un bono verde por el monto de 502, 1 millones de pesos (2021, párr. 3).

En setiembre del 2021, la Secretaria de la Hacienda de México emitió un bono verde soberano vinculado al cumplimiento de los ODS<sup>22</sup> por el monto de más de 750 millones de euros pagaderos en siete años en el sector de Viviendo en América Latina, y obtuvo un reconocimiento por parte de *Environmental Finance* como *Green project bond of year* en la edición número 21 de los *Bonds Awards* (2021, párr. 3).

Sobre ello, según el Programa de las Naciones Unidas citada por Palacios, esta emisión alcanzó una demanda de 4, 800 millones de euros, en la cual participaron 267 empresas de inversión global (2021, p. 89). Lo cual, indica que hay una tendencia en el mercado por parte de las empresas de incorporar la sostenibilidad en el desarrollo de sus proyectos o actividades económicas (Forbes, 2021, párr. 4).

### **2.2.3 Caso Sepiia (España):**

Seppiia es una *startup* española que opera en la industria textil. Su nombre hace alusión a las sepias del mar<sup>23</sup>, cuyas pieles son las más inteligentes en toda la biodiversidad animal, también

---

<sup>22</sup>Objetivo de Desarrollo Sostenible. Al respecto existe 17 ODS, los cuales son: ODS 1 fin de la pobreza; ODS 2 hambre cero; ODS 3 salud y bienestar; ODS 4 educación de calidad; ODS 5 igualdad de género; ODS 6 agua limpia y saneamiento; ODS 7 energía asequible y no contaminante; ODS 8 trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9 industria, innovación e infraestructura; ODS 10 reducción de las desigualdades; ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12 producción y consumo responsable, ODS 13 acción por el clima; ODS 14 vida submarina; ODS 15 vida de ecosistemas terrestres; ODS 16 paz, justicia e instituciones sólidas; y ODS 17 alianzas para lograr los objetivos (Naciones Unidas, 2020).

<sup>23</sup> La sepia es un molusco cefalópodo dibranquial, que habita en mares templados (RAE, 2022).

hace referencia al color sepia usado en la fotografía por ser el más resistente con el paso de los años, y la doble “ii” significa indumentaria inteligente (Sepiia, 2022). De hecho, lo característico de esta empresa, haciendo honor a su nombre, es su producto reciclable, el cual permite alargar su vida útil, disminuyendo sus ciclos de lavado de la ropa en un 93%, y ahorrando un 32% de emisiones de CO2 en su producción que las prendas tradicionales (Sepiia, 2022)<sup>24</sup>.

Para ello, la empresa se basa en una tecnología inteligente que permite tener un impacto positivo con el ambiente, debido a las fibras de origen 100% reciclados (Sepiia, 2022). Entre las propiedades con las que cuenta sus prendas son: anti-manchas (lo que permite que no se tenga que lavar constantemente, contribuyendo así a un uso sostenible del agua); anti arrugas (lo que permite usar menos productos eléctricos o de carbón, como planchas de ropa); no se marca el sudor (esto permite también evitar el uso de lavado innecesario, ahorrando agua); y con actividad antiviral y anti bacteriana (esto neutraliza los malos olores, y nuevamente contribuye a evitar el uso de agua innecesario para lavar la ropa) (Sepiia, 2022).

En cuanto a su operación, la fabricación de las prendas se realiza de forma local, primero son tejidas íntegramente en España, y luego son confeccionadas tanto en España como en Portugal (Sepiia, 2022). En el taller de Puri en España, cuenta con 17 trabajadores, de los cuales 16 son mujeres; y el taller de Esther en Portugal cuenta con 30 trabajadores, de las cuales, 25 son mujeres (Sepiia, 2022). Con el objetivo de ampliar y continuar con su actividad económica sostenible, solicitó financiamiento a través de Lanzadera, *Faraday Venture Partners*, y La Bolsa Social. Las cuales, lograron canalizar dicho financiamiento, con el fin que sea utilizado para continuar con la moda sostenible.

### ***2.2.3.1 Variables internas:***

#### ***A) Gobierno Corporativo***

La empresa cuenta con prácticas corporativas en cinco aspectos: sostenibilidad, innovación, fabricación local, impecabilidad y durabilidad. En cuanto a la

---

<sup>24</sup> La producción de las prendas tradicionales en la industria textil, presenta los siguientes problemas: 92 millones de toneladas de desperdicios a nivel mundial, consumo de 79 trillones de litro de agua, uso de 15 mil productos químicos, emisión de 10% de CO2, siendo así, la industria más contaminante, después del petróleo (La Bolsa Social, párr. 3).

sostenibilidad, sus prácticas de producción y comercialización de prendas reciclables contribuyen directamente a mejorar el ambiente y consecuentemente el clima, en tanto se ahorra energía innecesaria al no requerir de plancha y casi poco secado (Sepiia, 2022).

Respecto a la innovación, se basan en tecnología textil inteligente que permite elaborar las prendas con material 100% reciclable con las propiedades mencionadas anteriormente (anti manchas, anti sudor, anti arrugas, y anti bacterianas y anti virales), las cuales, permiten ahorrar un gran consumo de agua, están hechas de fibras 100% poliéster antibacteriano con nano partículas de plata que le otorgan sus propiedades características. (Sepiia, 2022).

En cuanto a la fabricación local, se apoya al mercado local en las etapas de fabricación y confección de las prendas (Sepiia, 2022). Asimismo, se destaca su durabilidad (han sido sometidas a más de 120 lavados), en tanto las prendas están diseñadas para perdurar al máximo su uso, e incluso hasta el infinito (Sepiia, 2022). Y finalmente son impecables, son transpirables y con gran comodidad para adaptarse al cuerpo, haciendo que luzcan como recién salidas de casa, destacando su propiedad anti manchas, repele los líquidos de base acuosa y no contienen ninguna sustancia del tipo PFOS o PFOA (Sepiia, 2022)<sup>25</sup>.

Cabe precisar también que, la empresa ha obtenido satisfactoriamente los certificados en: CO2, por haber compensado sus emisiones de CO2 que generaron sus envíos a sus lugares de destino; Huella Fiscal, por haber cumplido con el pago

---

<sup>25</sup> De acuerdo con el Comité de los Estados miembros de la Unión Europea, el ácido perfluorooctanoico (PFOA) es una sustancia persistente, bioacumulable y tóxica (Reglamento UE 2017/1000 de La Comisión, 2017). Asimismo es utilizado para fluoropolímeros, fluoroelastómeros, fabricación de papel y productos textiles (v.g., sartenes de teflón) por sus altas propiedades en resistencia a la fricción, calor y agentes químicos, como a su carácter dieléctrico y baja energía superficial (Reglamento UE 2017/1000 de La Comisión, 2017). Existe evidencia que la exposición de esta sustancia es altamente dañina para la salud humana y animal, una vez que los PFOA se ingieren, estos se absorben y permanecen en el cuerpo durante mucho tiempo (EPA, 2022), produciendo efectos adversos en el desarrollo del feto (bajo peso, variaciones esqueléticas, pubertad acelerada), cáncer (testicular, renal, al hígado, páncreas), deficiencia inmunológica, tiroides, entre otros (EPA, 2022). Por ello, la Comisión Europea, ha prohibido su fabricación y comercialización (desde el 04 de julio del 2020), así como también, cualquier sustancia afín (Reglamento UE 2017/1000 de La Comisión, 2017).

de todos sus impuestos en España; y PETA *vegan approved*, por haber garantizado en el desarrollo de su actividad económica no se ha dañado directa ni indirectamente a ningún animal (Sepiia, 2022). Y, también ha logrado ser empresa Bcorp certificada, reforzando así, su compromiso con los más altos estándares de impactos ambientales y sociales (Sepiia, 2022).

Asimismo, la empresa ha sido reconocida por ganar los siguientes premios sostenibles: Premio Generación, por contar con iniciativas innovativas que han logrado crear valor al mercado español y a la sociedad; Premios MADrid, por haber partido de un proyecto original, innovativo, sostenible, creativo, justo y solidario; y *Fashion Startup Contest*, por ser la nueva generación de empresa de moda (Sepiia, 2022).

### **C) *Financiamiento***

En el año 2016, Sepiia solicitó a Lanzadera un financiamiento, con la finalidad de poder continuar con su actividad económica de moda sostenible en el mercado español (Sepiia, 2022)<sup>26</sup>. Como respuesta, en el mismo año, Lanzadera accedió a otorgarle financiamiento por el monto de 125 mil euros sin tasa de interés y a un plazo de amortización largo, siempre que cumpla con seguir orientando sus acciones hacia una moda con un impacto positivo en el ambiente (El País, 2020, párr. 9).

---

<sup>26</sup> Lanzadera es una aceleradora e incubadora de *startups*, que les ayuda a implantar un modelo empresarial sólido, productivo y de liderazgo, otorgándoles para ello financiamiento hasta por el monto de 500 mil euros (Lanzadera, 2022).

Posteriormente, en el año 2020 la empresa recibió un préstamo sostenible canalizado por parte de *Faraday Venture Partners*<sup>27</sup> y de La Bolsa Social<sup>28</sup>, por el monto total de 500 mil euros, con el objetivo de que pueda continuar con el crecimiento económico de su actividad hacia un desarrollo sostenible, tecnológico e innovativo, para lo cual, Faraday se encargó de impulsar su crecimiento económico y la bolsa se encargó de ser el vehículo para orientar e impulsar su buenas prácticas corporativas en sostenibilidad (Faraday Venture Partners, 2022, párr. 10).

Al respecto, de acuerdo con Robles citado por Faraday, el préstamo otorgado a su empresa permitirá que puedan continuar con la venta de prendas 100% reciclables gracias a su tecnología inteligente que permite luchar contra el cambio climático (Faraday Venture Partners, 2022, párr. 3). Gracias al financiamiento se obtuvieron resultados positivos a favor del clima, los cuales han sido medidos y comprobados por BCome<sup>29</sup>.

Sobre ello, los resultados fueron los siguientes: durante su producción local se han generado 44% menos emisiones de CO<sub>2</sub>, durante su uso se han generado 95% menos emisiones de CO<sub>2</sub> en comparación con el algodón convencional<sup>30</sup>, su materia prima consume 98,6% menos agua que el algodón tradicional<sup>31</sup>, durante su

---

<sup>27</sup> *Faraday Venture Partners* es una gestora de fondos de capital de riesgo (Faraday Venture Partners, 2020, párr. 9). A su vez, una gestora de fondos de capital es una sociedad anónima que tiene como objeto la gestión y la administración de los fondos de capital de las empresas, y por tanto es quién tiene las decisiones de inversión, es decir, es quién invierte el capital aportado en los activos que conforman la cartera de fondos (Santander, 2022). Por tanto, no es un banco.

<sup>28</sup> La Bolsa Social es una plataforma de financiación participativa que se encuentra autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, en la cual, las empresas o personas de todas partes mundo pueden prestar dinero a empresas que tengan un impacto social y ambiental positivo, y a cambio de ello, ven retornada su inversión dependiendo de la rentabilidad del proyecto o actividad financiada (Bolsa Social, 2022). No es una entidad de crédito, por tanto, no es un banco.

<sup>29</sup> Bcome es una herramienta de plataforma digital que se encarga de medir y evaluar los impactos ambientales y sociales de los productos (bienes) de las empresas pertenecientes al mercado textil (Bcome, 2022).

<sup>30</sup> Sepiia se ha ahorrado 304, 311kg de CO<sub>2</sub> equivalentes a 19 vueltas al mundo en coche (Sepiia, 2022).

<sup>31</sup> El algodón tradicional requiere de 432 litros para producir una sola prenda, en el caso de Sepiia se ha logrado ahorrar 31, 747,702 litros de agua equivalente a 7,6 piscinas olímpicas (Sepiia, 2022).

producción se ahorran 20% de consumo de agua, y su materia prima también ha generado 83,5% menos fosfatos que el algodón tradicional y durante su uso se ahorra un 67% en químicos, debido al ahorro de sus ciclos de lavado que permiten utilizar mucho menos detergente (Sepiia, 2022).

Finalmente, si bien es cierto que, Sepiia ha controlado los impactos negativos de su actividad económica en el ambiente, debido a su política de sostenibilidad; también es cierto que, las entidades financieras no le exigieron como requisito previo la presentación de la certificación ambiental (al tratarse de la industria textil, está sujeta a impactos ambientales negativos significativos) para acceder al préstamo que le permita el financiamiento de su proyecto de inversión. Una vez más, la aprobación de la certificación ambiental correspondiente como requisito previo para acceder al préstamo, no es requisito indispensable.

#### **2.2.3.2 Variables externas:**

##### **A) Entorno legal**

En el ordenamiento jurídico español se promueven indirectamente las finanzas sostenibles y consecuentemente las finanzas para la acción por el clima, a través de la siguiente normativa: El Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible; el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles; la Ley 11/2018; y el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

De acuerdo con el Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible, los objetivos para lograr un desarrollo sostenible son: reorientar los flujos de capital hacia un crecimiento económico sostenible, gestionar adecuadamente los riesgos del cambio climático para mitigar los efectos negativos del mismo, y hacerlo de forma transparente en beneficio del bien común (2018, p. 2).

Asimismo, señala el citado plan que, las decisiones del sector financiero deberían de incluir acciones orientadas a mantener la temperatura por debajo de 2.0° C (2018,

p. 4). De modo que, las entidades del sistema financiero, y con ello los bancos europeos, deben de financiar actividades económicas que sean sostenibles, y por tanto favorables con el clima, teniendo en cuenta para ello, los denominados riesgos financieros relacionados con el clima. Al respecto, en su momento la Comisión Europea precisó que, para lograr ello, sería necesario seguir los requisitos que establece el Reglamento (UE) 2020/852 y sus actos delegados complementarios (2018, p. 4).

Sobre ello, el art. 3 del Reglamento (UE) 2020/852 señala que, para que una actividad económica sea considerada sostenible, tiene que cumplir con los siguientes criterios: contribuir a uno o más de los ODS, no causar perjuicio significativo a alguno de los ODS, respetar las garantías mínimas<sup>32</sup>, y ajustarse a los requerimientos técnicos (2020, p. 27). A su vez, conforme el art. 10 del mismo reglamento, tales actividades económicas deben: mejorar la eficiencia energética, aumentar la movilidad limpia, utilizar material renovable, producir combustibles limpios, reforzar sumideros de carbono e implantar infraestructura energética (2020, p. 29 y 30)<sup>33</sup>.

Por otro lado, el art. 1 de la Ley 11/2018, recoge el principio de transparencia al señalar que, las empresas deben presentar no solo la información de sus estados financieros, sino también información no financiera, la cual se refiere al impacto que tienen sus actividades económicas en los aspectos ambientales y sociales (2018, p. 129837). Es decir que, se destaca la importancia que tiene la divulgación de información sobre los impactos ambientales. Y, finalmente, la norma que reconoce con mayor solidez la importancia del cambio climático en el sector financiero, es el Anteproyecto de la Ley de Cambio climático y Transición Energética. La cual,

---

<sup>32</sup> Según el art. 10 del Reglamento (UE) 2020/852, las garantías mínimas son los procedimientos establecidos por las Líneas Directrices de la OCDE, derechos humanos y principios rectores (2020, p. 35).

<sup>33</sup> Al respecto, de acuerdo con el primer acto de delegación complementario sobre el cambio climático, tanto el gas como la energía nuclear aún no se han considerado como actividades no sostenibles, pues ambas pueden contribuir a la transición de una neutralidad energética, siempre que, la energía nuclear cumpla los requisitos de seguridad nuclear y el gas contribuya a una transición del carbón a energías renovables (Comisión Europea, 2021).

conforme a su disposición transitoria final, se incluye a los riesgos del cambio climático como riesgos financieros (2019, p. 42).

### ***B) Entorno de mercado***

De acuerdo con Bloomberg, durante el año 2021, el mercado financiero español tuvo una tendencia hacia una inclinación por los bonos verdes, lo cual se evidenció en una emisión por el monto total de 5,000 millones de euros, gracias a una demanda de mercado que superó en 12 veces su oferta; al mismo tiempo que, la Comisión Europea precisó la posibilidad de emitir hasta 250, 000 millones de euros en este tipo de bonos hasta el año 2026 (2021, párr. 3). Esto quiere decir que, los inversionistas valoran la necesidad de invertir en proyectos y actividades económicas que sean favorables con el clima y el ambiente, en general.

Al respecto, el Estado español citado por Bloomberg, reiteró que, los bonos verdes tendrán un vencimiento de pago de hasta 21 años, con 1% de interés, una rentabilidad de 1,034% y para ser utilizados únicamente en proyectos o actividades económicas que orienten sus acciones hacia la mitigación y adaptación al cambio climático, el uso sostenible de los recursos hídricos y marítimos, protección de la biodiversidad, y prevención de la contaminación (2021, párr. 4). Al colocar una baja de interés en los bonos verdes, se está permitiendo que la demanda por estos bonos aumente, promoviendo así su emisión.

De hecho, los inversores internacionales representaron un 91,7%, de los cuales, los que tuvieron mayor participación fueron las aseguradoras y los fondos de pensiones con un 47%, seguidas de las gestoras de fondos con un 18,8%, lo cual, es un indicador de que, hay una preferencia por los aspectos ambientales más que los corporativos (Bloomberg, 2021, párr. 4). Tal es así que, en el caso de Sepiia, como se ha descrito anteriormente, su mayor financiamiento provino de la gestora de fondos de capital *Faraday Venture Partners* y de La Bolsa Social. Por tanto, existe una inclinación hacia las finanzas a favor del clima.

En suma, las entidades bancarias han utilizado herramientas financieras sostenibles (bonos verdes) para otorgar los préstamos a sus clientes empresariales (Cálidda, los Pequeños Productores de Café de Chiapas, y Sepiia), y a su vez los clientes empresariales han acreditado la sostenibilidad de sus actividades económicas para acceder al préstamo, mediante la supervisión de calificadoras de sostenibilidad (*Vigeo Eiris*) o presentación de proyectos sostenibles (café de sombra de origen mexicano y prendas 100% reciclables). No obstante, todas estas prácticas sostenibles corresponden a una etapa posterior al proyecto de inversión, esto es, al desarrollo en curso de las actividades económicas; más no corresponden a la etapa previa a la ejecución de los proyectos de inversión, ya que, no se encuentra dentro de los requisitos que exigen las entidades bancarias para otorgar los préstamos, la aprobación de la certificación ambiental.



## **CAPÍTULO 3: LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN LOS CONTRATOS BANCARIOS COMO PROPUESTA PARA PROMOVER LAS FINANZAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA**

### **3.1 La certificación ambiental como práctica de buen gobierno corporativo**

En los casos presentados, se evidencia la importancia del financiamiento para llevar a cabo actividades económicas o continuar con ellas. Pero, también es cierto que no forma parte de los requisitos necesarios para acceder a un financiamiento, el contar con la aprobación de la certificación ambiental. Así, en el caso de Cálidda, las entidades bancarias no le exigieron como requisito contar con la aprobación de la certificación ambiental. Lo cual, no significa que la empresa no cuente con estudios ambientales aprobados por la autoridad administrativa correspondiente, sino que, la aprobación de tales estudios no forma parte de los requisitos exigidos por los bancos para acceder a un crédito.

Asimismo, la producción de gas natural en sí mismo no contradice a las finanzas para la acción climática, en tanto la actividad económica ha sido orientada y ha logrado disminuir las emisiones de GEI. Es decir que, pueden encontrarse dentro de las finanzas para la acción climática, actividades que impliquen la emisión de gases contaminantes, pero cuyas acciones empresariales estén orientadas a disminuir sus emisiones lo más que puedan, ya sea a través de tecnología, como la disminución de su producción. Esto es así, porque el objetivo es contribuir a mantener la temperatura por debajo de los 2.0°C, como señala el Acuerdo de París, hasta lograr una transición sostenible completa. Lo determinante no es tanto el tipo de actividad económica (siempre que se controlen y mitiguen los impactos negativos), sino garantizar que el proyecto de inversión a desarrollarse, cumpla con prever los posibles impactos ambientales significativos derivados de su actividad (certificación ambiental).

Ahora, en cuanto al caso de los pequeños productores de café de Chiapas, demuestra que el tamaño de una empresa no es limitante para obtener financiamiento a favor del clima. De hecho, el caso de los pequeños productores de café resulta ser especial, en el sentido que, aun siendo una pequeña empresa, puedo desarrollar una actividad económica sostenible utilizando el café de

sombra como técnica. Pero, en este caso, la entidad bancaria tampoco se consideró como requisito previo para el otorgamiento del préstamo contar con la certificación ambiental. En lugar de ello, el financiamiento procedió gracias al apoyo de la propia empresa de Starbucks.

Respecto al caso de Sepiia, se puede observar también la inclinación hacia actividades económicas a favor del clima, en tanto resultan ser favorables para el ambiente (disminución de la emisión de GEI en su producción), para la sociedad (ahorro de consumo de agua, energía y comodidad) y para la misma empresa Sepiia que se ve beneficiada de una demanda en crecimiento por la moda sostenible. Pero, al igual que en los demás casos, la entidad financiera no exigió a Sepiia la presentación de la certificación ambiental como requisito previo para acceder al préstamo.

De modo que, existe una independencia entre los requisitos exigidos por parte de las entidades financieras privadas y los requisitos exigidos por la autoridad ambiental pública para que una empresa pueda operar en el mercado. Entendiendo que, la articulación entre ambos coadyuvaría a promover las finanzas para la acción climática, se hace necesario un mecanismo que permita incorporar la aprobación de la certificación ambiental como requisito previo para acceder a los préstamos. En este sentido, los contratos de préstamos bancarios constituyen un mecanismo idóneo y razonable; tal como se presenta a continuación.

### **3.1.1 Los contratos de préstamos bancarios**

Se puede incentivar las finanzas para la acción climática mediante los contratos de préstamos bancarios. Esto, por la fuerza vinculante que tienen estos contratos, por su propia naturaleza obligando a ambas partes a cumplir con las prestaciones correspondientes. De este modo, las entidades financieras pueden incluir como requisito previo al financiamiento la presentación de la certificación ambiental por parte de la autoridad pública competente. Y, en consecuencia, los clientes empresariales como contraparte tendrían que cumplir con tal obligación para ser acreedores del préstamo bancario.

La importancia de los contratos en las empresas reside, como señala Payet, en la de ser nexos entre las partes y como mecanismo de solución de conflictos de interés (2009, p. 85). Al respecto,

tanto el cambio climático como el financiamiento para llevar a cabo actividades económicas son de interés para la sociedad que demanda no solo el crecimiento económico sino el beneficio para los demás grupos de interés. En vista de ello, resulta totalmente procedente que las entidades bancarias puedan establecer como cláusula del contrato a modo de requisito la presentación de la certificación ambiental respecto del proyecto de inversión a realizar por parte de su cliente empresarial.

### **3.1.2 ¿Incompatibilidad entre las prácticas de buen Gobierno Corporativo y los contratos de préstamos bancarios?**

Las prácticas de buen gobierno, como se ha señalado anteriormente, no son normas jurídicas. Por lo que, las empresas pueden incorporarlas voluntariamente para su mejor desempeño y rentabilidad económica y social. De modo que, resulta consecuente incluir buenas prácticas en los contratos de préstamos bancarios. Ello es posible, gracias a la flexibilidad (carácter autorregulatorio) que presentan las normas de *soft law* en las prácticas de buen gobierno corporativo. Y, es esta flexibilidad la que permite que, las organizaciones empresariales puedan incorporar voluntariamente normas internas o cláusulas en sus contratos entre privados.

Al respecto, como señala Nieto, las leyes (*hard law*) no siempre regulan todas las situaciones que se pueden presentar en las empresas, y es ahí donde la autorregulación permite que las empresas puedan suplir esos vacíos, estableciendo normas internas de conductas, como las prácticas de buen gobierno, que terminen por abarcar dichas situaciones (2010, p. 5). Una de estas situaciones es, la que presentan las entidades bancarias de otorgar financiamientos sostenibles que respeten y beneficien a la sociedad, al mismo tiempo que permiten aumentar la rentabilidad de las empresas.

De modo que, atendiendo a la naturaleza de las prácticas de buen gobierno, la celebración de contratos de préstamos de las entidades bancarias, no supone una desnaturalización del gobierno de la empresa o de las normas jurídicas, sino que más bien, es una manifestación propia y natural de las prácticas de buen gobierno, en virtud de su carácter autorregulatorio.

De este modo, las empresas incluyen buenas prácticas de Gobierno Corporativo que les permita gestionar adecuadamente los riesgos climáticos, tener una buena imagen corporativa con sus grupos de interés, y evitar sanciones legales que terminen afectando su productividad y en consecuencia su rentabilidad. Es así que, llevan a cabo prácticas internas referentes al cuidado del ambiente, respeto de las comunidades, y transparencia en sus actividades económicas. Ello, porque como sostiene Nieto, el buen gobierno también busca resolver los problemas entre accionistas, y los demás grupos de interés, como las comunidades (2010, p. 2). De modo que, el buen gobierno corporativo también está orientado a resolver los problemas que las externalidades negativas de las actividades empresariales causan en el entorno, como la afectación al medio ambiente, a la sociedad y a la misma gobernanza de la empresa.

En este sentido, el otorgamiento de financiamiento sostenible por parte de las entidades bancarias para obtener corporaciones sostenibles (que respeten los factores ASG) sí es una práctica de buen gobierno corporativo, en tanto, está orientada a lograr un beneficio a la propia empresa como al entorno en donde se desarrolla o desarrollará su actividad empresarial. Es decir, de llegarse a desarrollar las finanzas sostenibles, se lograría, como se ha visto anteriormente, lo que Armour et al., señalan la eficiencia social en general como objetivo del Gobierno Corporativo. Y, es una eficiencia social porque de llegarse a materializar el otorgamiento de financiamiento sostenible a favor de las empresas, se beneficiaría a las mismas empresas y la sociedad, en su conjunto. Es decir, se beneficiarían a los grupos de interés.

### **3.2 Implementación de la certificación ambiental en los contratos de préstamos bancarios como práctica de buen gobierno corporativo.**

Como se ha visto, es posible incentivar eficientemente el financiamiento sostenible a cargo de las entidades financieras mediante la incorporación en los contratos de préstamos bancarios del requisito de la aprobación de los estudios ambientales. Pero, para llevar a cabo la implementación de este requisito es necesario el diseño de un mecanismo que desarrolle el contenido de cumplimiento en los contratos de préstamos bancarios.

Este mecanismo está propuesto a ser implementado por parte de las entidades bancarias, debido al papel que desempeñan los bancos en el mercado. Las entidades bancarias se encargan de ofertar

créditos a favor de las empresas, ya sean estas pequeñas, medianas o grandes, y con ello, inyectan suficiente liquidez a estas empresas para que puedan llevar a cabo proyectos de inversión o continuar con sus actividades económicas ya establecidas. Es decir que, las entidades bancarias constituyen el canal (intermediación financiera) financiero para que las empresas puedan desarrollar sus actividades.

### **3.2.1 La certificación ambiental a modo de condicionalidad.**

En el presente trabajo de investigación, el concepto de condicionalidad se utiliza para referirse a las disposiciones o condiciones contractuales que surgen de la relación jurídica entre ambas partes del contrato bancario (entidades bancarias y clientes empresariales), para asegurar su posterior cumplimiento. De modo que, la condicionalidad abarca tanto el cumplimiento de las obligaciones de las entidades bancarias (mutuante) al otorgar el crédito, como al cumplimiento de las obligaciones<sup>34</sup> de los clientes empresariales (mutuatario) para recibir tal crédito. Esta condicionalidad es la que se propone como mecanismo para incluir la certificación ambiental, que es posible, gracias a la autonomía de ambas partes para participar en el contrato y a la autonomía de las entidades bancarias de incorporar normas internas.

Por ejemplo, se puede colocar en el contrato bancario, la presentación de la certificación ambiental global como condición para desembolsar la suma dineraria a favor del cliente empresarial, esta condicionalidad podría abarcar que, el cliente tenga que cumplir con presentar la aprobación del EIA-d y los demás títulos habilitantes y opiniones técnicas que se requieran, como la identificación de los posibles riesgos del desarrollo de la actividad económica<sup>35</sup>.

Ahora, teniendo en cuenta que el contrato de préstamo bancario (contrato de mutuo civil) presenta como elementos validez al objeto, al plazo y la forma, la condicionalidad al ser una

---

<sup>34</sup> V.g., identificar los posibles impactos en el entorno físico o natural, incluir programas de gestión ambiental, identificar riesgos del cambio climático, incluir un programa de respuesta frente a posibles daños ambientales, entre otros.

<sup>35</sup> El Banco Mundial, incluyó el Plan de Acción Ambiental y Social (PASS) dentro del contrato del préstamo a modo de condicionalidad, sin embargo, dicho plan no incluyó la designación, por parte del cliente empresarial, de personal técnico para dirigir la implementación de la gestión ambiental y social, lo cual, demuestra falta de repercusión de dicha condicionalidad (De Moerloose, 2014, p.73).

disposición inserta en el mismo contrato deberá seguir los mismos elementos que su principal contrato. Así, la condicionalidad tendrá que abarcar un objeto, un periodo de tiempo y un carácter vinculante o no. En cuanto al objeto, la condición de acceder a una determinada suma dineraria será complementada con el aspecto ambiental, es decir que, la entrega de la suma dineraria está condicionada a cumplir con la presentación de la certificación ambiental.

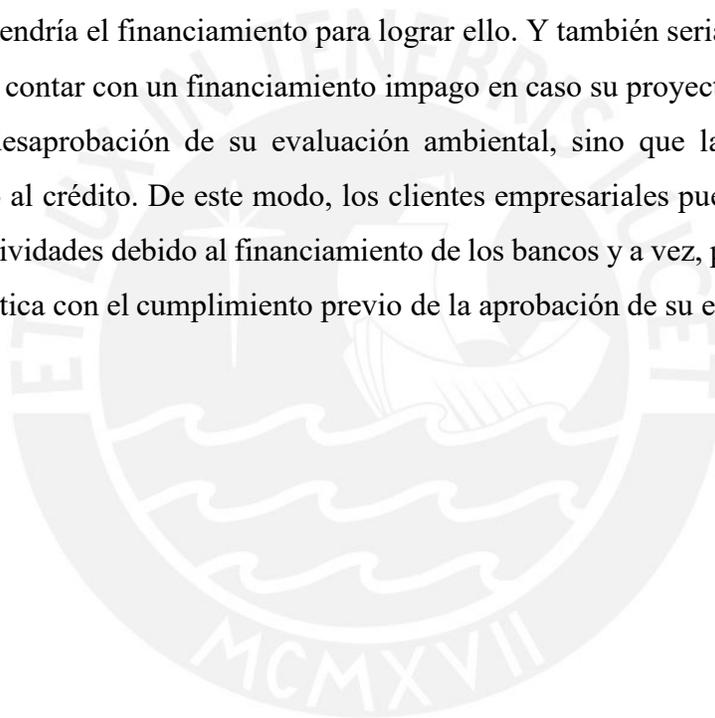
Respecto al periodo de tiempo, la condición debe cumplirse con la firma del contrato y antes del desembolso del financiamiento, con la finalidad de que se pueda garantizar que el cliente empresarial cuente con la certificación ambiental y que la entidad bancaria cumpla con entregar el monto pactado. Y en cuanto al carácter vinculante o no, el carácter de la condición no puede ser otro que vinculante, en tanto, ante incumplimiento se puede resolver el contrato o no entregar el financiamiento, garantizando así, el cumplimiento de contar con la certificación ambiental.

En este sentido, la condicionalidad aparece como una garantía, lo que se garantiza con esta condicionalidad no es solo contar con la certificación ambiental, sino que va más allá, en tanto se garantiza que el proyecto de inversión a financiar cumpla con prever los posibles impactos negativos significativos de su actividad económica, y tal previsión a su vez contribuye a la adecuada implementación de proyectos de inversión, en su dimensión ambiental. De modo que, otorgar financiamiento a tales proyectos contribuye a promover las finanzas para la acción climática, debido al carácter preventivo de la certificación ambiental, que permite identificar los impactos ambientales negativos.

La condicionalidad permite a las entidades bancarias incluir como un requisito a sus clientes empresariales para acceder a los préstamos, la presentación de la certificación ambiental. Así, para llevar a cabo proyectos de inversión que sean calificados según la norma como significativos para el ambiente y la sociedad, los clientes empresariales deberán presentar a la entidad bancaria como requisito previo al desembolso del dinero, la certificación ambiental expedida por la autoridad pública competente. Lo cual, contribuiría a promover las finanzas para la acción climática, y al mismo tiempo reducir los costos de transacción entre el cliente empresarial y las autoridades administrativas.

Respecto a promover a las finanzas para la acción climática, en tanto, el financiamiento otorgado por la entidad bancaria permitiría canalizar el flujo del dinero necesario para el desarrollo del proyecto o actividad económica. De modo que, al cumplir con el estudio ambiental exigido por parte de la autoridad administrativa, no solo demuestra que es un proyecto de inversión acorde a las normas legales ambientales, sino también que el mismo ya ha sido aprobado.

En cuanto a la reducción de los costos de transacción, en tanto el procedimiento para llevar cabo el proyecto de inversión sería célere y eficiente, pues con el acto de aprobación de la evaluación ambiental, el empresario podría continuar con el desarrollo de su proyecto de inversión y al mismo tiempo tendría el financiamiento para lograr ello. Y también sería eficiente, porque no correría el riesgo de contar con un financiamiento impago en caso su proyecto de inversión se vea bloqueado por la desaprobación de su evaluación ambiental, sino que la aprobación de este aseguraría el acceso al crédito. De este modo, los clientes empresariales pueden continuar con el desarrollo de sus actividades debido al financiamiento de los bancos y a vez, promover las finanzas para la acción climática con el cumplimiento previo de la aprobación de su evaluación ambiental.



## CONCLUSIONES

A lo largo de esta breve investigación se ha buscado proponer una alternativa para promover las finanzas para la acción climática a favor de los *stakeholders*. Para lo cual, se ha recurrido a los principios jurídicos a favor del clima, jurisprudencia y doctrina pertinente. Y como resultado de ello, se puede concluir lo siguiente:

1. El Gobierno Corporativo de las entidades financieras puede incorporar prácticas de buen gobierno corporativo dirigidas a incluir la certificación ambiental a modo de condicionalidad en sus contratos de préstamos. Ello, porque el mismo gobierno corporativo busca lograr la eficiencia social, en general. La cual, permite el beneficio de los grupos de interés (principio de solidaridad colectiva), utilizando responsablemente los recursos actuales sin poner el riesgo las capacidades de las generaciones futuras (principio de equidad intergeneracional).
2. El desarrollo de las finanzas para la acción climática permite un beneficio que es transversal con el aspecto social, de gobernanza y el propio aspecto ambiental de este tipo de finanzas. Esta transversalidad es inevitable y razonable, en el sentido que un clima saludable contribuye al beneficio de la empresa, en cuanto su imagen corporativa para aumentar sus ganancias, y al beneficio mismo de la sociedad, como grupo de interés.
3. La relación que existe entre las prácticas de buen Gobierno Corporativo y las finanzas para la acción climática se encuentra en las políticas ambientales de crédito. Ello es así, porque tanto el buen Gobierno Corporativo como las finanzas para la acción climática tienen un elemento en común: satisfacer los intereses de la comunidad. Por tanto, no hay una incompatibilidad entre la certificación ambiental y las prácticas de buen gobierno. Es por ello, que se puede incluir como la aprobación de la certificación ambiental como requisito para acceder a los préstamos bancarios.

4. Las finanzas para la acción climática son en realidad un tipo de finanzas sostenibles. Ello es así por el objeto de cada una, mientras que las finanzas sostenibles tienen por objeto el factor ambiental, social y de gobierno; las finanzas para la acción climática tienen por objeto únicamente el ambiente a favor del clima.
5. Las prácticas de Buen Gobierno Corporativo a favor del clima, contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático, siempre que estas resulten ser materialmente aplicadas por las empresas, y las entidades bancarias que otorgan el financiamiento supervisen que así se haga. De modo que, el financiamiento de los bancos sí es importante y estratégico en las pequeñas y medianas empresas para promover las finanzas para la acción climática, gracias al otorgamiento del capital que permite desarrollar la actividad sostenible.
6. Existen financiamientos que son otorgados a favor del clima, pero que finalmente no son utilizados para ello. Esto es así, debido a las variables internas y externas. De modo que, una empresa puede contar con un sofisticado Gobierno Corporativo, pero terminar afectando el ambiente y los derechos humanos. Igualmente, puede existir una empresa con un Gobierno Corporativo simple, pero terminar desarrollando actividades económicas a favor del ambiente y la sociedad.
7. Las finanzas para la acción climática también pueden ser aplicadas no solo a las corporaciones, o las pequeñas empresas que pueden ser beneficiadas de un financiamiento a favor del clima, sino también a las *startups* innovativas que contribuyan a la sostenibilidad.
8. Los contratos de préstamos bancarios son el mecanismo idóneo, razonable y necesario para incluir el requisito de la aprobación de la certificación ambiental debido al carácter vinculante entre las partes. De modo que, si las entidades bancarias incorporan tal requisito en sus contratos de préstamos, los clientes empresariales tendrían la obligación de cumplir con la presentación de la aprobación de dicha certificación ambiental para poder acceder a la liquidez solicitada.

- 9.** El rol de las entidades bancarias es clave para promover las finanzas para la acción climática. Ello es así, en tanto los clientes empresariales necesitan de liquidez para desarrollar sus proyectos y actividades económicas. Esto es, las finanzas facilitan o canalizan el flujo del dinero. Las empresas necesitan de capital, para participar en el mercado, y a su vez ese capital es otorgado por los bancos. En este sentido, si los bancos exigen como requisito la aprobación de la certificación ambiental se podría promover las finanzas para la acción climática.
- 10.** El financiamiento a favor del clima, puede ser otorgado a empresas medianas, pequeñas y grandes corporaciones (clientes empresariales o posibles clientes empresariales de las entidades bancarias), como se ha visto en los casos citados. El tamaño de la empresa, y el ordenamiento jurídico no son determinantes para lograr una actividad económica sostenible a favor del clima, sino la incorporación idónea y eficaz de la aprobación de la certificación ambiental como condicionalidad para acceder a los préstamos de dichas empresas.
- 11.** Si bien es cierto existen herramientas financieras sostenibles y principios sostenibles para promover las finanzas para la acción climática, también es cierto que estas herramientas y principios pueden resultar ser limitantes para promover este tipo de finanzas, en tanto no existe una debida articulación entre los requisitos que exigen las entidades bancarias (no es requisito previo, la presentación de la aprobación de la certificación ambiental) y los requisitos exigidos por la autoridad administrativa competente (aprobación de certificación ambiental, cuando corresponda) al momento de desarrollar una actividad o proyecto económico.
- 12.** La aprobación de la certificación ambiental como requisito previo para acceder a los préstamos en el marco de los contratos de préstamos bancarios resultaría ser el nexo o articulación entre las exigencias privadas (entidades bancarias) y las exigencias públicas (autoridad administrativa), en el sentido de que la aprobación de dicha certificación que

forma parte de los requerimientos de la autoridad administrativa para el desarrollo de proyectos o actividades económicas, pasarían también a estar relacionados con los requisitos para el financiamiento de tales proyectos y actividades por parte de las entidades bancarias.



## REFERENCIAS

- Armstrong, A.K., Krasny, M.E., y Schuldt, J. P. (2018). *Climate Change Science: The Facts* [Ciencia del Cambio Climático: Los hechos]. En Armstrong, A.K., Krasny, M.E., y Schuldt, J. P. (Ed.), *Communicating Climate Change: A Guide for Educators* (pp. 7-20). London: Cornell University Press. Recuperado: <https://www-jstor-org.ezproxybib.pucp.edu.pe/stable/10.7591/j.ctv941wjn>.
- Austin, J. y Reaves, C. (2004). Starbucks y Conservation International [Starbucks y Conservación Internacional]. *Harvard Business School*, pp.1-29.
- Analistas Financieros Internacionales. (2020). *Finanzas verdes inclusivas: encuesta sobre el panorama de las políticas* [Archivo PDF]. [https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2020/06/AFI\\_IGF\\_SP\\_2020\\_SP\\_AW\\_digital-compressed.pdf](https://www.afi-global.org/wp-content/uploads/2020/06/AFI_IGF_SP_2020_SP_AW_digital-compressed.pdf).
- Alonso, A., y Marqués, J. (2019). Innovación financiera para una economía sostenible. *Papel Ocasional del Banco de España N°1916*. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3463030>.
- Banco Mundial. (02 de mayo del 2022). *Gestión del riesgo de desastres*. <https://www.bancomundial.org/es/topic/disasterriskmanagement/overview>.
- Banco Mundial. (2022). *Políticas ambientales y sociales para proyectos*. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/projects-operations/environmental-and-social-policies#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20ambientales%20y%20sociales,y%20para%20la%20divulgaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica>.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). Costos y Beneficios de la Carbono-neutralidad en el Perú: una evaluación robusta. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Costos-y-beneficios-de-la-carbono-neutralidad-en-Peru-Una-evaluacion-robusta.pdf>.
- Banco de Desarrollo de Brasil. (2019). Política de Responsabilidad Social y Ambiental. [https://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes\\_es/Institucional/Responsabilidade\\_Socioambiental/politica\\_responsabilidade\\_social\\_ambiental.html](https://www.bndes.gov.br/SiteBNDES/bndes/bndes_es/Institucional/Responsabilidade_Socioambiental/politica_responsabilidade_social_ambiental.html).
- Barolini, A. (30 de marzo del 2021). *La diferencia entre finanzas éticas, sostenibles, verdes y solidarias*. Valor social Castellano. <https://valorsocial.info/la-diferencia-entre-finanzas-eticas-sostenibles-verdes-y-solidarias/>.
- Baranes, A. (04 de febrero del 2021). *Finanzas sostenibles: aclaremos por favor*. Valor social Castellano. <https://valorsocial.info/finanzas-sostenibles-aclaremonos-por-favor/>.
- Bolton, P., y Kacperczyk, M.T. (2020). ¿Do Investors Care about Carbon Risk? [A los inversores les importa el riesgo del carbono?]. European Corporate Governance Institute. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=3398441>.

- Bodansky, D. (2010). *Climate Change and Human Rights: Unpacking the Issues* [Cambio climático y derechos humanos: analizando los problemas]. *Revista de Derecho Internacional y Comparado de Georgia*, 38 (3), 511-523. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=1581555>.
- BCome (20 de junio del 2022). *Sobre Bcome*. <https://bcome.biz/about/>.
- Bloomberg, M.R. (2021). *Sobre la importancia de la divulgación financiera relacionada con el clima* [archivo de video]. <https://www.fsb-tcf.org/>.
- Bloomberg. (2021). *What's Next for the Activist Investor That Took on Exxon and Won?* [¿Qué sigue para el inversor activista que eligió Exxon y ganó?]. <https://www.bloomberg.com/news/newsletters/2021-09-27/what-s-next-for-the-activist-investor-that-took-on-exxon-and-won>.
- Bloomberg. (2021). La demanda por los bonos verdes de España demuestra un gran apetito por títulos soberanos ecológicos. <https://www.bloomberglinea.com/2021/09/08/la-demanda-por-bonos-verdes-de-espana-demuestra-gran-apetito-por-titulos-soberanos-ecologicos/>.
- Cálidda (2020). Memoria Anual [Archivo PDF]. <https://www.calidda.com.pe/media/snyb2w4a/memoria-anual-calidda-2020.pdf>.
- Cálidda. (2020). Reporte de sostenibilidad 2020. [Archivo PDF]. <https://www.calidda.com.pe/media/w41lnwgw/reporte-de-sostenibilidad-2020.pdf>.
- Caravedo, L. (2022). La sostenibilidad es un atributo esencial de nuestra manera de gestionar el negocio. *Semana Económica*. <https://semanaeconomica.com/sectores-empresas/energia/la-sostenibilidad-es-un-atributo-esencial-en-nuestra-manera-de-gestionar-el-negocio>.
- Chenet, H. (2019). *Climate Change and Financial Risk*. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=3407940>.
- Caro, V., y Puch, F. (2021). Finanzas sostenibles: no son una moda, son un deber. *Instituto iberoamericano de mercados de valores* [Archivo PDF]. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/articulo\\_puch-caro\\_iimv.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/articulo_puch-caro_iimv.pdf).
- Cervera, P. (2008). Consideración Del Factor Ambiental En La Financiación De Grandes Proyectos A Través De Los Principios De Ecuador [Conditioning Project Finance Feasibility Through Equator Principles]. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1478085>.
- Comisión Europea. (2018). Action Plan: Financing Sustainable Growth [Plan de Acción para Financiar el Desarrollo Sostenible] Brussels, 8.3.2018, COM (2018) 97 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52018DC0097>.

- Doelle, M. (2020). *The Paris Climate Agreement – Assessment of Strengths and Weaknesses* [El Acuerdo Climático de París - Evaluación de fortalezas y debilidades]. En Klein et al. (Ed.), *The Paris Agreement on Climate Change: Analysis and Commentary* (pp. 375-389). 10.2139/ssrn.2851424.
- De Moerloose, S. (2014). Estándares ambientales y sociales en la condicionalidad del Banco Mundial. *Revista de Derecho Ambiental de Palermo*, 2(3), pp.45-88.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF del 2019. [Presidente de la República]. Por el cual, se regula el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, también se promueven este tipo de finanzas. 26 de julio del 2019.
- Decreto Supremo N°058-2016-RE del 2016. [Presidente de la República]. Por el cual, se ratifica el Acuerdo de París. 21 de julio del 2016.
- Dubois, A. y Seminario, N. (2019). Paris Agreement: Instrument Of International Law in the Fight Against Climate Warming [El acuerdo de París: instrumento de la ley internacional en la lucha contra el calentamiento global]. *Lumen* N°15- 2019 (1), (pp.62-68). <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3855837>.
- Environmental Protection Agency (21 de octubre del 2022). *Información básica sobre el PFAS*. <https://espanol.epa.gov/espanol/informacion-basica-sobre-pfas>.
- Environmental Protection Agency (10 de enero del 2022). *PFOA y PFOS- Preguntas y respuestas*. <https://espanol.epa.gov/espanol/pfoa-y-pfos-preguntas-y-respuestas>.
- Faraday Ventures Partners (2020). Sepiia cierra su segunda ronda de financiación y continúa apostando por la innovación y la sostenibilidad en el desarrollo de su negocio. <https://faradayvp.com/es/sepiia-cierra-su-segunda-ronda-de-financiacion-y-continua-apostando-por-la-innovacion-y-la-sostenibilidad-en-el-desarrollo-de-su-negocio/>.
- Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits. [La Responsabilidad Social de las Empresas es Incrementar sus Utilidades]. *The New York Times Magazine*.
- Garín, A (2019). *Principles of Environmental Law in the Paris Agreement on Climate Change* [Principios del derecho ambiental en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático]. *Revista Derecho del Estado* N° 44. Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=3444316>.
- García, M. (2012). *Desafíos del principio de solidaridad interterritorial en materia ambiental en México. Congreso Nacional del Ambiente*. <http://www.foro2013.conama.org/conama10/download/files/conama11/CT%202010/1891517229.pdf>.
- Garzón, M. (2019). Sostenibilidad: México, Colombia y Brasil lideran la promoción de las finanzas sostenibles en América Latina. <https://www.bbva.com/es/mexico-colombia-y-brasil-lideran-la-promocion-de-las-finanzas-sostenibles-en-america-latina/>.

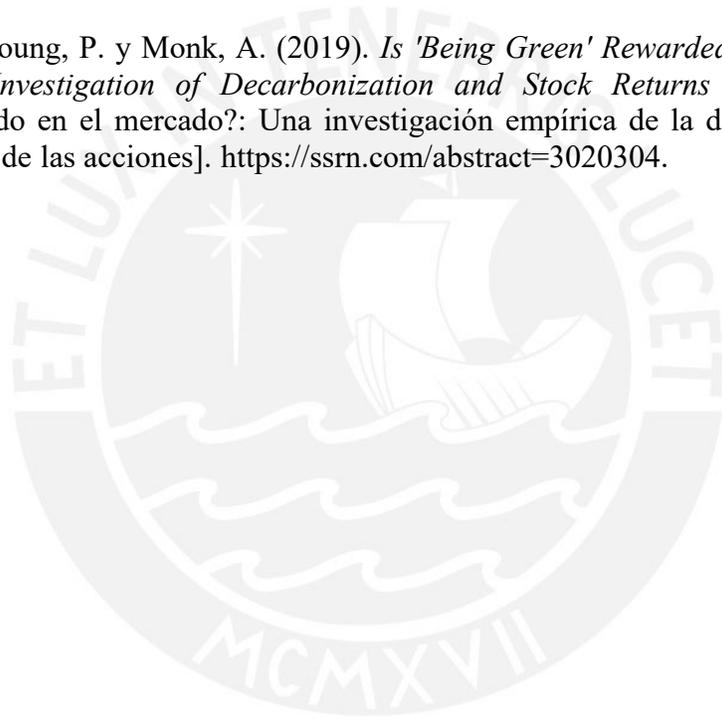
- Gilbert, M. (2021). *Finance Can Save the Planet. It Just Needs Better Data* [Las finanzas pueden salvar el planeta. Solo necesita mejores datos]. En Bloomberg Opinion. <https://www.bloomberg.com/opinion/articles/2021-10-20/finance-can-save-the-planet-but-it-needs-better-esg-data>.
- Grupo de Trabajo de Sequía del SENAMHI (2019). *Caracterización Espacio Temporal de la Sequía en los Departamentos Altoandinos del Perú (1981-2018)*. <https://www.senamhi.gob.pe/load/file/01401SENA-78.pdf>.
- Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (2017). *Informe de recomendaciones de TCFD*. <https://assets.bbhub.io/company/sites/60/2020/10/TCFD-2017-Final-Report-Spanish-Translation.pdf>.
- Gómez, G. y Zapata, N. (2013). Gobierno corporativo: una comparación de códigos de gobierno en el mundo, un modelo para empresas latinoamericanas familiares y no familiares. *Entramado*, (9), 98-117.
- Hansmann, H. y Kraakman, R. (2015). El rol esencial del derecho en las organizaciones *Themis*, 46, 15-45.
- Jefatura del Estado (2018). Ley 11/2018. Ley por la cual se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 02 de julio y la Ley 22/2015 de 20 de julio. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/29/pdfs/BOE-A-2018-17989.pdf>.
- Jefatura del Estado (2019). *Anteproyecto de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética* [Archivo PDF]. [https://www.miteco.gob.es/images/es/1anteproyectoleyccyte\\_tcm30-487336.pdf](https://www.miteco.gob.es/images/es/1anteproyectoleyccyte_tcm30-487336.pdf).
- Kölbel, J. y Lambillon, A. (2022). *Who pays for sustainability? An analysis of sustainability-linked bonds*. [¿Quién paga por la sostenibilidad? Un análisis de los bonos vinculados a la sostenibilidad]. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4007629>.
- Lanzadera. (2022). *Inversión en Lanzadera*. <https://lanzadera.es/inversion/#deckanddocks>.
- La Bolsa Social (2022). *Nosotros*. <https://www.bolsasocial.com/team/>.
- La Bolsa Social (2022). *Sepiia*. <https://www.bolsasocial.fund/portfolio/sepiia/>.
- Ley N°26702 de 1996. Por la cual, se establece el marco de regulación y supervisión a que se someten las empresas que operan en el sistema financiero y se seguros, y empresas de actividades vinculadas o complementarias. 06 de diciembre de 1996. D.O El Peruano.

- Ley del 2016. Por la cual, se establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus entes públicos para manejo sostenible de sus finanzas públicas. 27 de abril del 2016.
- Ley 11/2018 del 2018. Por la cual, se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. 28 de diciembre del 2018. D.O. del Estado.
- Majumdar, A. (2019). *The Fiduciary Responsibility of Directors to Preserve Intergenerational Equity* [La Responsabilidad Fiduciaria de los Directores para Preservar la Equidad Intergeneracional]. Recuperado: <https://ssrn.com/abstract=3070905>.
- Ministerio del Ambiente (2021). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del año 2016 y actualización de las estimaciones de los años 2000, 2005, 2010, 2012 y 2014. Recuperado de: [https://infocarbono.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/INGEI\\_2016\\_Junio-2021\\_Final.pdf](https://infocarbono.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2021/06/INGEI_2016_Junio-2021_Final.pdf).
- Ministerio del Ambiente. (s.f.). *Certificación Ambiental*. <https://www.minam.gob.pe/seia/que-es-lacertificacionambiental/#:~:text=La%20certificaci%C3%B3n%20ambiental%20es%20el,negativos%20significativos%20que%20podr%C3%ADa%20generar>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021, 28 de octubre). *Perú realizó exitosa colocación de bonos sostenibles en el mercado internacional* [Comunicado de Prensa]. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7193&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7193&lang=es-ES).
- Moscardó, I. (2020). Sepiia, prendas de ingeniería para vestir en el día a día. *El País*. [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/02/12/companias/1581534223\\_629818.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/02/12/companias/1581534223_629818.html).
- Montero, J. (1997). *Solidaridad y el Derecho al Medio Ambiente* [Archivo PDF]. Boletín de la Facultad de Derecho N° 12. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:bfd-1997-12-20c52963&dsID=PDF>.
- Naciones Unidas (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* [Archivo PDF]. <http://sial.segat.gob.pe/normas/convencion-marco-las-naciones-unidas-cambio-climatico>.
- Naciones Unidas. (2015). *Acuerdo de París* [Archivo PDF]. [https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf).
- Naciones Unidas. (2020). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* [Archivo PDF]. [https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf).

- Nieto, A. (2008). Responsabilidad social, gobierno corporativo y autorregulación: sus influencias en el derecho penal de la empresa. *Política Criminal*, 5. <https://ssrn.com/abstract=2712397>, pp.1-18
- Ilhan, E., Krueger, P., Sautner, Z y Starks, L.T. (2020). [Divulgación de riesgos climáticos e inversores institucionales]. *Swiss Finance Institute*, 19-66. 10.2139/ssrn.3437178.
- Ortega, J. (2013). El Estado de Derecho Ambiental: concepto y perspectivas de desarrollo en Chile. *Justicia Ambiental*. Recuperado de: <https://vlex.cl/vid/derecho-ambiental-concepto-perspectivas-648443613>.
- Organización Meteorológica Mundial (16 de setiembre del 2021). *Climate change and impacts accelerate* [Cambio Climático y los Impactos se Aceleran]. <https://public.wmo.int/en/media/press-release/climate-change-and-impacts-accelerate>.
- Organización Meteorológica Mundial (2021). *Climate Indicators* [Indicadores Climáticos]. [https://climatedata-catalogue.wmo.int/climate\\_indicators#](https://climatedata-catalogue.wmo.int/climate_indicators#).
- Panel Intergubernamental de Cambio Climático (2022). *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. [Cambio Climático 2022: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático]. Prensa de la Universidad de Cambridge University Press. 3056 pp., doi:10.1017/9781009325844.
- Payet, J. (2003). Empresa, Gobierno Corporativo y Derecho de Sociedades: Reflexiones sobre la Protección de las Minorías. *Themis*, (46), 77-103.
- Panel Intergubernamental de Cambio Climático (2013). Glosario en Planton, S (Ed.), *Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de Trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático*. Cambridge University Press.
- Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (2020). Reglamento (UE) 2020/852. Reglamento relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Diario Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R0852&from=EN>.
- Perkins, R. (2021). Governing for Growth: Standards, Emergent Markets, and the Lenient Zone of Qualification for Green Bonds [Gobernando para el crecimiento: estándares, mercados emergentes y la zona indulgente para la calificación de bonos verdes]. *Annals of the American Association of Geographers*, número 7(111), pp. 2044-2061. 10.1080/24694452.2021.1874866.

- Programa de Inversión Responsable (26 de noviembre del 2020). Evento PIR 2020: José Manuel, Peschiera, Superintendente de la SMV [archivo de video]. <https://www.youtube.com/watch?v=0hZE9li-s8U>.
- Resolución 81/2019. [Comisión Interamericana de Derechos Humanos]. Por la cual, se establece medida cautelar N°776-20. <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/81-20mc776-20-pe.pdf>.
- Resolución 1928-2015. [Superintendencia de Banca, Seguros, y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones]. Por la cual se aprueba el Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental. 27 de marzo del 2015.
- Reglamento 2017/1000. [Comisión Europea]. Por el cual, se modifica, por lo que respecta al ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y las sustancias afines al PFOA, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH). 13 de junio del 2017. D. O de la Unión Europea.
- Reglamento Delegado 2021/2139. [Comisión Europea]. Por el cual, se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo. 04 de junio del 2021. D.O de la Unión Europea.
- Reglamento 2020/852. [Comisión Europea]. Por el cual, se establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles. 18 de junio del 2020. D.O de la Unión Europea.
- Rosenfeld, D., Lohmann, U., Raga, G. B., O'Dowd, C. D., Kulmala, M., Fuzzi, S., y Andreae, M. O. (2008). *Flood or drought: ¿how do aerosols affect precipitation?* *Science* [Inundaciones o sequías: ¿cómo afectan los aerosoles a las precipitaciones? Ciencias]. 321(5894), 1309–1313. <https://doi.org/10.1126/science.1160606>.
- Santander (2022). *¿Qué es una gestora de fondos?*. <https://www.bancosantander.es/glosario/gestora-fondos>.
- Sepiia (2022). *Sostenibilidad y cambio climático*. <https://sepiia.com/pages/moda-sostenible>.
- Sepiia (2022). *Sobre Sepiia: Sobre nosotros*. <https://sepiia.com/pages/sobre-nosotros>.
- Sepiia (2022). *Producción local para un mercado global*. <https://sepiia.com/pages/moda-espana>.
- The Economist. (2021). *Shareholders are pushing ExxonMobil to go green* [Los accionistas están presionando a ExxonMobil para que sea ecológica]. <https://www.economist.com/business/2021/02/06/shareholders-are-pushing-exxonmobil-to-go-green>.

- The Economist. (2021). *¿A green bubble? We dissect the investment boom* [¿Una burbuja verde? Analizamos el boom inversor]. <https://www.economist.com/finance-and-economics/2021/05/17/green-assets-are-on-a-wild-ride>.
- Tribunal Constitucional. Pleno Jurisdiccional. Resolución N°0004-2004-AI/TC y acumulados; 27 de setiembre del 2004.
- Tribunal Constitucional. Segunda Sala del Tribunal Constitucional. Resolución N° 2736-2004-AA/TC; 13 de junio del 2006.
- Valenzuela, I. (2020). Los Gobiernos Corporativos como Pilar de la Sostenibilidad: un Desafío Pendiente en Latinoamérica. *Revista de Derecho Aplicado LLM UC 2*. <https://ssrn.com/abstract=3588466>.
- Young In, S., Ki Young, P. y Monk, A. (2019). *Is 'Being Green' Rewarded in the Market?: An Empirical Investigation of Decarbonization and Stock Returns* [¿El 'ser verde' es recompensado en el mercado?: Una investigación empírica de la descarbonización y la rentabilidad de las acciones]. <https://ssrn.com/abstract=3020304>.





**ANEXO A: EMPRESAS BANCARIAS QUE HAN ADOPTADO LOS PRINCIPIOS DEL  
ECUADOR**

1	ABN AMRO Bank
2	Credit Suisse Group
3	MCC
4	ANZ
5	Dexia Group
6	Mizuho Corporate Bank
7	Banco Bradesco
8	Dresdner Bank
9	Millennium bcp
10	Banco de la R.O.del Uruguay
11	E+Co
12	National Australia BANK
13	Banco do Brasil
14	EKF
15	Nordea
16	Banco Galicia
17	Export Development Canada
18	Nedbank Group
19	Banco Itaú
20	Financial Bank
21	Rabobank Group
22	BankMuscat
23	FMO
24	Royal Bank of Canada
25	Bank of America
26	Fortis
27	Scotiabank
28	BMO

29	Financial Group
30	HBOS
31	SEB
32	BTMU
33	HSBC Group
34	Societe Generale
35	Barclays plc
36	HypoVereinsbank
37	Standard Chartered Bank
38	Banco Bilbao Viscaya Argentaria (BBVA)
39	ING Group
40	SMBC
41	BES Group
42	Intesa Sanpaolo
43	TD Bank Financial Group
44	Calyon
45	JPMorgan Chase
46	The Royal Bank of Scotland
47	Caja Navarra
48	KBC
49	Unibanco
50	CIBC
51	Lloyds TSB
52	WestlB AG
53	Westpac Banking
54	Banco de Crédito del Perú

*Nota:* Tabla elaborada con la información tomada de Cervera y de las propias entidades bancarias.